

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/12/2013**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/1 - UNIFORMES MILITARES

SALARIO HORA: Renglones 70 al 90 y 259 y 260

24,98

Resto de la tarifa:

25,31

ARTICULO 1 - ESTA TARIFA RIGE PARA TODAS LAS PRENDAS DE UNIFORMES MILITARES, AERONAUTICA, AVIACION CIVIL, GENDARMERIA E INSTITUTOS EN GENERAL , TANTO SEAN CORTADOS INDIVIDUALMENTE, EN GRUPOS O POR TALLES.

ARTICULO 2 - LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN ESTA TARIFA, A PAGARSE POR PRENDA, SON MINIMOS Y NO PODRAN SER REDUCIDOS EN NINGUN CASO, NI ADMITIRSE DESCUENTOS POR MANGAS HILVANADAS, OTROS TRABAJOS SIN TERMINAR.

ARTICULO 3 - PARA EL CASO DE LAS PRENDAS QUE LLEVEN ADICIONALES ESTOS SE ABONARAN COMO SUPLEMENTO Y CON SUJECION A LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN EL RUBRO ADICIONALES, LOS QUE SON IGUALMENTE OBLIGATORIOS, COMO LOS MISMOS RENGLONES BASICOS.

TODA PRENDA NO COMPRENDIDA EN ESTA TARIFA, SE PAGARA DE ACUERDO A SU SIMILAR MAS PROXIMO.

LOS CAPOTES CERRADOS QUE LLEVEN HASTA 7 OJALES EN EL DELANTERO IZQUIERDO, Y HASTA 2 EN EL DELANTERO DERECHO, CASO CONTRARIO, CUANDO LLEVEN MAS, SE ABONARAN COMO ADICIONAL.

EL MEDIO FORRO EN LA ESPALDA EN LAS PRENDAS DE BRIN ES ADICIONAL.

LAS CHAQUETILLAS Y CAPOTES DE PAÑO, SON AL CORTE ABAJO, DEBIENDOSE PAGAR SU CORRESPONDIENTE ADICIONAL SI SE PIDE DOBLADILLO

TODAS LAS PRENDAS DE ESTA TARIFA, ESTAN TARIFADAS SIN HOMBRERAS.

REGLON BASICO

		Horas	Importe
1	CASACA DIPLOMATICA	93	2.943,72
2	IDEM. DE GRANADERO, DE SUBTENIENTE A CAPITAN	60	1.899,17
3	IDEM DE MAYOR CORONEL	65	2.057,44
4	CHAQUETILLA DE GENERAL	40	1.266,12
5	IDEM DE MAYOR A CORONEL	36	1.139,50
6	IDEM DE SUBTENIENTE A CAPITAN	34	1.076,20
7	SACO SOCIAL DE SEDA SIN HOMBRERAS, CON VISTAS SUELTAS	31	981,24
8	IDEM CON DELANTERAS FORRADAS	32	1.012,89
9	IDEM PALM BEACH O SIMILAR, SIN HOMBRERAS CON VISTAS SUELTAS	20	633,06
10	SACO SOCIAL DE PALM BEACH O SIMILAR SIN HOMBRERAS, CON DELANTEROS FORRADOS	21	664,71
11	SACO SOCIAL DE BRIN, SIN HOMBRERAS, CON VISTAS SUELTAS	18	569,75
11 bis	SACO TROPICAL, LANILLA O SIMILAR, ABIERTO, 2 BOLSILLOS EXTERIORES, SIN HOMBRERAS, CON VISTAS SUELTAS	26	822,98
12	SACO SOCIAL DE BRIN, SIN HOMBRERAS, DELANTEROS FORRADOS	19	601,41
12 bis	SACO TROPICAL, LANILLA O SIMILAR, ABIERTO, 2 BOLSILLOS EXTERIORES, TODO FORRADO, SIN HOMBRERAS	27	854,63
13	BLUSA DE BRIN CERRADA, SIN HOMBRERAS, CON VISTAS SUELTAS	17	538,10
13 bis	BLUSA CERRADA TROPICAL, LANILLA O SIMILAR 2 BOLSILLOS EXTERIORES, SIN HOMBRERAS, VISTAS SUELTAS	24	759,67
14	BLUSA DE BRIN , SIN HOMBRERAS, CON DELANTEROS FORRADOS	18	569,75
14 bis	BLUSA CERRADA, TROPICAL, LANILLA O SIMILAR, 2 BOLSILLOS EXTERIORES, SIN HOMBRERAS TODA FORRADA	25	791,32
15	BLUSA PALM BEACH, SIN HOMBRERAS, VISTAS SUELTAS	18	569,75
16	BLUSA PALM BEACH O SIMILAR SIN HOMBRERAS CON DELANTERAS FORRADAS	19	601,41
17	BLUSA DE SEDA, SIN HOMBRERAS, CON VISTAS SUELTAS	29	917,93
18	IDEM CON DELANTEROS FORRADOS	30	949,59
22	SACO ABIERTO, VERDE OLIVA, SERVICIO, SIN HOMBRERAS	31	981,24
23	IDEM CUELLO, HOMBROS Y MANDAS HILVANADAS	27	854,63
24	BLUSA DE SERVICIO VERDE OLIVA, CERRADA, PARA SUBOFICIAL, SIN HOMBRERAS	29	917,93
25	IDEM DE BRIN, PARA ESGRIMA	18	569,75
26	CAPOTE, VERDE OLIVA, ABIERTO, CON ABERTURA SIMPLE	35	1.107,85
26 bis	CAPOTE NUEVO MODELO, VERDE OLIVA, ABIERTO CON ABERTURA SIMPLE, MANGAS RAGLAN, CON CARTERA ADELANTE SIN HOMBRERAS	33	1.044,55
27	CAPOTE CON TABLON Y PRESILLA, SIN HOMBRERAS	36	1.139,50
28	CAPOTE VERDE OLIVA, CERRADO, PARA SUBOFICIALES, 7 OJALES EN EL DELANTERO IZQUIERDO Y 2 OJALES EN EL DERECHO SIN HOMBRERAS	32	1.012,89
28 bis	CAPOTE, NUEVO MODELO, CERRADO PARA SUBOFICIALES LAS MANGAS RAGLAN, CON CARTERA ADELANTE SIN HOMBRERAS	31	981,24
29	CAPA PAÑO	14	443,14
30	PERRAMUS RAGLAN, DE GUARNICIÓN	31	981,24

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/12/2013**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/1 - UNIFORMES MILITARES

RENGLON BASICO			Horas	Importe
31	CHAQUETILLA PARA CADETE, DE PAÑO		31	981,24
31 bis	CHAQUETILLA PARA CADETE DEL COLEGIO MILITAR, DE PAÑO SIN FALDÓN		29	917,93
32	IDEM DE BRIN		14	443,14
33	BLUSA DE AULA, DE BRIN		10	316,53
34	IDEM DE PAÑO		15	474,79
35	CAPOTE PARA CADETE, GRIS PERLA. OBSERVACIONES: LOS CAPOTES DE CADETES LLEVARAN 7 OJALES EN EL DELANTERO IZQUIERDO Y 2 OJALES EN EL DELANTERO DERECHO, CUANDO LLEVEN 7 OJALES EN CADA DELANTERO, SE ABONARAN DE DIFERENCIA.		30	949,59
LICEO MILITAR				
RENGLON BASICO			Horas	Importe
40	CAPOTE DE PAÑO, CON HOMBRERAS FIJAS		30	949,59
41	CHAQUETILLA, DE PAÑO, CON HOMBRERAS FIJAS		28	886,28
42	CHAQUETILLA, DE BRIN, LARGA		14	443,14
LOS RENGLONES 40 Y 41 SON TARIFAS CON HOMBRERAS FIJAS.				
GENDARMERIA NACIONAL				
RENGLON BASICO			Horas	Importe
50	BLUSA, DE OFICIAL, SIN HOMBRERAS		31	981,24
51	BLUSA, DE OFICIAL, SIN HOMBRERAS, HOMBROS DE CUELLO Y MANGAS HILVANADAS		27	854,63
52	BLUSA, SUBOFICIAL, CERRADA, SIN HOMBRERAS		29	917,93
53	CAPOTE ABIERTO, SIN HOMBRERAS		36	1.139,50
54	CAPOTE SUBOFICIAL, CERRADO SIN HOMBRERAS		32	1.012,89
55	CAPOTE, DE CADETE, SIN HOMBRERAS		33	1.044,55
56	CHAQUETILLA, DE OFICIAL DE LA ESCUELA DE GENDARMERÍA, SIN HOMBRERAS		32	1.012,89
57	CHAQUETILLA, DE CADETE, DE PAÑO		30	949,59
58	CHAQUETILLA, DE CADETE, DE BRIN		14	443,14
59	CHAQUETILLA, DE CADETE, DE SARGA		32	1.012,89
BREECHES Y PANTALONES				
RENGLON BASICO			Horas	Importe
70	BREECH SIN OJALILLOS Y SIN PARCHES		12	374,82
71	BREECH CON OJALILLOS DE VISTAS, SIN PARCHES		15	468,52
72	BREECH CON OJALILLOS HASTA ABAJO SIN PARCHES		17	530,99
73	BREECH DE GRANADERO, CON FRANJA		14	437,29
74	BREECH DE BRIN POLO, CON OJALILLOS DE VISTA Y SIN PARCHES		17	530,99
75	BREECH DE BRIN POLO, CON OJALILLOS HASTA ABAJO Y SIN PARCHES		19	593,46
76	BREECH, DE LICEO MILITAR CON FRANJA COSIDA A MAQUINA		14	437,29
77	BREECH TODO COCIDO A MANO		27	843,34
78	PANTALON OFICIAL DEL COLEGIO MILITAR, 6 BOLSILLOS		11,5	359,20
79	PANTALON OFICIAL DEL LICEO, HASTA 6 BOLSILLOS CON FRANJA		13	406,05
80	PANTALON OFICIAL DE LA ESCUELA DE GENDARMERIA, 6 BOLSILLOS		11,5	359,20
81	PANTALON DE CADETE DEL LICEO MILITAR, CON FRANJA COSIDA A MAQUINA, 4 BOLSILLOS		11	343,58
82	PANTALON DE CADETE DEL COLEGIO MILITAR, CON VIVO, 4 BOLSILLOS		10	312,35
83	PANTALON DE SEDA, 6 BOLSILLOS		15	468,52
84	PANTALON DE BRIN, 6 BOLSILLOS		10	312,35
85	PANTALON DE ESCUELA DE ESPECIALIDADES, 4 BOLSILLOS		9	281,11
86	PANTALON DE FRACK, DE AVIACIÓN, SIN FRANJA		12	374,82
87	PANTALÓN DE OFICIAL DE AVIACIÓN, 6 BOLSILLOS		11,5	359,20
87 bis	PANTALÓN DE OFICIAL DE AVIACIÓN, HASTA 6 BOLSILLOS SIN BAJOS		11	343,58
88	PANTALON DE OFICIAL, 6 BOLSILLOS		11,5	359,20
89	BREECH, ESCUELA DE SARGENTO CABRAL		13,5	421,67
90	PANTALÓN, ESCUELA DE SARGENTO CABRAL		11	343,58
NOTA: TODOS LOS PANTALONES AQUÍ TARIFADOS, SON SIN PLANCHAR, SIN BAJOS Y SIN CAMBRAR.				
ESCUELA DE SUBOFICIALES SARGENTO CABRAL				
RENGLON BASICO			Horas	Importe
100	CHAQUETILLA		31	981,24
101	CAPOTE		32	1.012,89
102	BLUSA DE BRIN, CERRADA, VISTAS SUELTAS, MARTINGALAS Y ABERTURA SIN BOLSILLOS		18	569,75

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/12/2013

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/1 - UNIFORMES MILITARES

103	BLUSA DE BRIN, CERRADA CON DELANTERA FORRADOS CON MARTINGALA Y ABERTURA SIN BOLSILLOS	19	601,41
PRENDAS MILITARES DE AVIACIÓN			
REGLON BASICO			
		Horas	Importe
245	FRACK CON VISTAS DE SEDA MANGAS HILVANADAS	57	1.804,22
246	BLUSA PARA CLASE CERRADA CON BOTAMANGAS SIN CINTURA Y SIN HOMBREERAS	30	949,59
247	CAPOTE DE AVIACIÓN ABIERTO, 2 BOLSILLOS DIAGONALES, 3 OJALES DE CADA LADO SIN HOMBREERAS	33	1.044,55
248	CAPOTE DE AVIACIÓN CERRADO, 2 BOLSILLOS DIAGONALES, 5 OJALES DELANTEROS IZQUIERO, 2 OJALES DELANTERO DERECHO, SIN HOMBREERAS	32	1.012,89
249	CAPOTE, DE CADETE DE AVIACIÓN, 7 OJALES DELANTERO IZQUIERDO, 2 OJALES DELANTERO DERECHO	30	949,59
250	CAPOTE INSTITUTO ESPECIALIDADES DE AVIACIÓN 7 OJALES DELANTERO IZQUIERDO 2 OJALES DELANTERO DERECHO SIN HOMBREERAS	30	949,59
251	CHAQUETILLA INSTITUTO ESPECIALIDADES AVIACIÓN SIN CINTURON SIN HOMBREERAS	27	854,63
252	CHAQUETILLA DE CADETE DE AVIACIÓN	31	981,24
253	CHAQUETILLA DE BRIN, INSTITUTO ESPECIALIDADES AVIACIÓN	14	443,14
254	CHAQUETILLA DE BRIN, CADETE DE AVIACIÓN	14	443,14
255	SACO DE OFICIAL DE AVIACIÓN, SIN HOMBREERAS SIN BOTAMANGAS SIN CINTURÓN	35	1.107,85
255 bis	SACO AVIACIÓN CIVIL, DERECHO 5 OJALES ADELANTE, 2 BOLSILLOS PARCHES CON TABLÓN ARRIBA, 2 BOLSILLOS ABAJO CON FUELLE Y MEDIO CINTURÓN ATRÁS, SIN GALONES	35	1.107,85
256	SACO PARA OFICIAL DE AVIACIÓN, HOMBROS, CUELLOS Y MANGAS HILVANADAS, SIN CINTURÓN Y SIN HOMBREERAS	31	981,24
257	SACO PARA SUBOFICIALES, CON BOTAMANGA, SIN CINTURÓN Y SIN HOMBREERAS	35	1.107,85
258	CAPA DE AVIACIÓN	14	443,14
CHALECOS DE AVIACIÓN			
REGLON BASICO			
		Horas	Importe
259	CHALECO PARA FRACK, DE AVIACIÓN DERECHO	10	312,35
260	CHALECO PARA FRACK, DE AVIACIÓN CRUZADO	11	343,58
A/1	PARA TERMINAR CHAQUETILLA O SACO CON BUENA PRUEBA SIN CINTURON, BOTAMANGAS Y SIN HOMBREERAS		90,23
A/2	CINTURÓN COMPLETO		39,12
A/3	CINTURÓN SIN HEBILLA		23,50
A/4	COLOCAR BOTAMANGAS PREPARADAS		40,81
A/5	CONFECCIONAR BOTAMANGAS CON GALONES DE SUBTENIENTE A CAPITAN		40,81
A/6	CONFECCIONAR BOTAMANGAS CON GALONES DE JEFES		60,01
A/7	CONFECCIONAR HOMBREERAS DE AVIACIÓN		29,61
A/8	BOLSILLOS EXTERIORES EN CHAQUETILLA DE BRIN DE INSTITUTOS, CADA UNO		8,52
A/9	PRENDAS DE BUENA PRUEBA		48,23
A/14	CAMBIO DE CUELLO Y BOTAMANGA, SUBTENIENTE A CORONEL		188,23
A/15	CAMBIO DE CUELLO Y BOTAMANGAS DE CORONEL A GENERAL		242,62
A/16	CAMBIO DE ARMA, CUELLO Y BOTAMANGAS, SUBTENIENTE A TENIENTE CORONEL		289,71
A/17	CAMBIO DE ARMA, CUELLO Y BOTAMANGAS, DE CORONEL A GENERAL		325,08
A/18	CONFECCIONAR CUELLO DE CAPOTE		69,58
A/19	COLOCAR CUELLO EN BLUSA, CHAQUETILLA O CAPOTE VERDE OLIVA		31,04
A/20	CONFECCIONAR CUELLO DE BLUSA O CHAQUETILLA VERDE OLIVA		60,01
A/21	DOBLADO ABAJO EN CHAQUETILLA O CAPOTE DE PAÑO		31,04
A/22	BOLSILLO INTERNO SOBRE FORRO		7,88
A/23	SACO O CHAQUETILLA SIN PESPUNTE		35,90
A/24	SACO CHAQUETILLA ENVIVADO		60,01
A/26	COLOCAR CAPONAS O CHAQUETILLAS AZUL CADETE COLEGIO MILITAR		7,88
A/27	COLOCAR BOTONES Y CASTILLOS, PARA CUELLO Y CHAQUETILLA DE PAÑO COLEGIO MILITAR		7,04
A/28	COLOCAR PASADORES PARA CAPONAS O CHAQUETILLAS DE BRIN DE CADETE DEL COLEGIO MILITAR		11,67
A/29	HACER APLICACIONES CON CASTILLOS PARA CHAQUETILLAS DE PAÑO DE COLEGIO MILITAR		35,05
A/30	COLOCAR APLICACIONES A CUELLO DE CHAQUETILLA DE BRIN DEL COLEGIO MILITAR		11,55
A/31	HACER BAJOS DE PANTALONES Y PLANCHAR		27,46
A/32	HACER SUBTERRANEOS		16,41
A/33	COLOCAR REFUERZO SIMPLE DE GAMUZA EN RODILLAS		61,81
A/34	COLOCAR REFUERZO SIMPLE EN RODILLAS, A MANO		31,04
A/35	COLOCAR VIVOS		16,41

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/12/2013

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/1 - UNIFORMES MILITARES			
A/36	COLOCAR FRANJAS SIMPLES		27,37
A/37	HACER BAJOS DE PANTALON Y PLANCHAR MARCADOS POR SASTRERÍA		14,57
A/38	CIERRE RELAMPAGO A BOLSILLO, CADA UNO		7,10
A/39	HACER BOLSILLOS, CADA UNO		7,10
A/40	BAJOS HILAVANADOS Y PLANCHADOS		14,57
A/41	CARTERA ADELANTE EN SACO, BLUSA DE BRIN LANILLA, SEDA TROPICAL O SIMILAR		20,83
A/42	GALÓN DE METAL, EN MANGAS, PARA SACOS DE AVIACIÓN CIVIL		10,33
A/43	COSTURA A MANO ENTREPIERNA DEL PANTALÓN HASTA LA RODILLA		37,09
		Horas	Importe
NOTA: LAS PRENDAS DE BRIN QUE LLEVAN FORRO EN LA ESPALDA, SE PAGARAN CON UN ADICIONAL DE			21,05
IDEM DE MAYOR CORONEL		65	2.057,44

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/12/2013**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/2 - UNIFORMES NAVALES

SALARIO HORA: Renglones 180 AL 203

24,98

Resto de la tarifa:

25,19

ARTICULO 1 - ESTA TARIFA RIGE PARA LAS PRENDAS DE UNIFORMES NAVALES, TANTO SEAN CORTADAS INDIVIDUALMENTE, EN GRUPOS O POR TALLES.

ARTICULO 2 - LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN ESTA TARIFA A PAGARSE POR PRENDA SON MINIMOS Y NO PODRAN SER REDUCIDOS EN NINGUN CASO NI ADMITIRSE DESCUENTOS POR MANGAS HILVANADAS U OTROS TRABAJOS SIN TERMINAR.

ARTICULO 3 - PARA EL CASO DE LAS PRENDAS QUE LLEVEN ADICIONALES, ESTOS SE ABONARAN COMO SUPLEMENTO Y CON SUJECION A LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN EL RUBRO ADICIONALES, LOS QUE SON IGUALMENTE OBLIGATORIOS, COMO LOS MISMOS RENGLONES BASICOS.

TODA PRENDA NO COMPRENDIDA EN ESTA TARIFA, SE PAGARA DE ACUERDO A SU SIMILAR MAS PROXIMO.

LOS CAPOTES CERRADOS, LLEVEN HASTA 7 OJALES EN EL DELANTERO IZQUIERDO Y 2 OJALES EN EL DELANTERO DERECHO, CASO CONTRARIO, CUANDO LLEVEN MAS OJALES, SE ABONARAN COMO SUPLEMENTO.

EL MEDIO FORRO DE LA ESPALDA, EN LAS PRENDAS DE BRIN ES ADICIONAL.

LAS CHAQUETILLAS Y CAPOTES DE PAÑO, SON AL CORTE, DEBIENDOSE PAGAR SU CORRESPONDIENTE ADICIONAL, SI SE PIDE DOBLADILLO.

REGLON BASICO

		Horas	Importe
101	CASACA DE DIPLOMÁTICO	93	2.928,76
102	CASACA DE ALMIRANTE Y CAPITAN DE NAVÍO, SIN BORDADOS EN LAS MANGAS	57	1.795,05
103	CASACA DE CAPITAN DE FRAGATA A TENIENTE DE CORBETA	50	1.574,60
104	LEVITA PARA JEFES Y OFICIALES	55	1.732,06
105	FRAC SOCIAL PARA JEFES Y OFICIALES	55	1.732,06
106	FRAC CORTO, DE SEDA	32	1.007,75
107	FRAC CORTO, DE BRIN	21	661,33
108	CAPOTE DE JEFE A CADETE DE 5TO AÑO	35	1.102,22
109	SACO DE SERVICIO, DE DIARIO PARA JEFES Y OFICIALES, MANGAS HILVANADAS	33	1.039,24
110	SACO NAVAL CRUZADO, PARA OFICIALES, MANGAS SIN TERMINAR	30	944,76
111	SACO NAVAL CRUZADO SIN CONFECCIONAR MANGAS	27	850,29
112	SACO CRUZADO PARA SUBOFICIALES TERMINADOS	31	976,25
113	SACO DE SEDA, PARA OFICIALES Y SUBOFICIALES	33	1.039,24
114	SACO DE BRIN PARA OFICIALES Y SUBOFICIALES	18	566,86
115	SOTANAS DE CAPELLAN, TERMINADA CON VIVOS EN LAS MANGAS	30	944,76
116	CAPOTE DE CAPELLAN	30	944,76
117	CAPA DE MARINA, PARA JEFES Y OFICIALES	14	440,89
118	SACO DE FAENA, DE MEDIDA	7	220,44
119	SACO DE FAENA, DE CONFECCIÓN	6	188,95
120	SACO VERDE OLIVA, DE INSTRUCCIÓN CON BOLSILLOS	11	346,41
121	BLUSA VERDE OLIVA, DE INFANTERÍA DE MARINA TERMINADA	31	976,25
122	BLUSA VERDE OLIVA, DE INFANTERÍA DE MARINA CUELLO Y MANGAS HILVANADAS, SIN HOMBREAS	26	818,79
123	BLUSA VERDE OLIVA DE AVIACIÓN TERMINADA	35	1.102,22
124	BLUSA VERDE OLIVA, DE AVIACIÓN, CUELLO Y MANGAS HILVANADAS, SIN PALETAS Y SIN CINTURÓN	29	913,27
125	CHAQUETILLA DE INFANTERÍA DE MARINA, DE PAÑO	30	944,76
126	IDEM PARA SUBOFICIALES	31	976,25
127	CAPOTE DE PAÑO AZUL, PARA INFANTERÍA DE MARINA, CON VIVOS	36	1.133,71
128	CAPOTE DE INFANTERÍA DE MARINA, DE TRICOT VERDE OLIVA	38	1.196,70

LOS RENGLONES BÁSICOS 102-103-104-105-109-110-111-120-121-122-123-124 Y 125 ESTÁN TARIFADOS SIN GALONES

REGLON BASICO

		Horas	Importe
140	CHAQUETILLA DE PAÑO, CRUZADO DE CADETE	32	1.007,75
141	CHAQUETILLA DE BRIN, CUELLO VOLCADO	15	472,38
142	CAPOTE DE PAÑO, CRUZADO	30	944,76

LICEO NAVAL

REGLON BASICO

		Horas	Importe
--	--	-------	---------

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/12/2013**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/2 - UNIFORMES NAVALES

150	CHAQUETILLA CRUZADA, CORTA, DE PAÑO O SARGA	22	692,83
151	CAPA	12	377,90
PREFECTURA MARÍTIMA			
REGLON BASICO			
		Horas	Importe
160	SACO DE PAÑO O SARGA	32	1.007,75
161	SACO TROPICAL	33	1.039,24
162	CHAQUETILLA CRUZADA, CUELLO VOLCADO	26	818,79
163	CHAQUETILLA DE POLICIA DE PREFECTURA	32	1.007,75
164	IDEM, PARA SUBOFICIALES, 5 BOTONES, CUELLO VOLCADO	15	472,38
165	IDEM, PARA SUBOFICIALES, 5 BOTONES, CUELLO VOLCADO, DE BRIN	13	409,40
166	CHAQUETILLA DE POLICIA DE MARINA, CUELLO, BOLSILLO Y MANGAS CON VIVOS Y APLICACIONES	32	1.007,75
167	CAPOTE DE PREFECTURA ABIERTO	35	1.102,22
168	CAPOTE DE PREFECTURA CERRADO	31	976,25
169	CAPOTE DE POLICIA MARÍTIMO, ABIERTO, CUELLO Y BOTAMANGAS CON VIVOS	36	1.133,71
170	CAPOTE DE POLICIA DE PUERTO BELGRANO, CUELLO VOLCADO Y CARTERA AL COSTADO	32	1.007,75
171	CAPOTE DE POLICIA DE PUERTO BELGRANO, ABIERTO	35	1.102,22
180	PANTALÓN DE SEDA, SIN BAJOS, SIN PLANCHAR Y SIN HILVANAR, 6 BOLSILLOS	14	437,29
181	PANTALÓN DE PAÑO CON FRANJAS, SIN BAJOS, SIN PLANCHAR, SIN HILVANAR, 6 BOLSILLOS	11	343,58
182	PANTALÓN VERDE OLIVA, SIN BAJOS, SIN PLANCHAR, SIN HILVANAR, 6 BOLSILLOS	10	312,35
183	PANTALÓN DE PAÑO O SARGA, SIN BAJOS, SIN PLANCHAR, SIN HILVANAR, 4 BOLSILLOS	8	249,88
184	PANTALÓN DE BRIN, SIN BAJOS, SIN PLANCHAR, SIN HILVANAR SIN BOLSILLOS	8	249,88
185	PANTALÓN DE FAENA, A MEDIDA	6	187,41
186	IDEM DE CONFECCIÓN	4	124,94
187	PANTALÓN DE PAÑO, SIN FRANJA, PARA SUBOFICIALES, SIN PLANCHAR, SIN BAJOS, SIN HILVANAR, 6 BOLSILLOS	8	249,88
188	PANTALÓN DE SERVICIO DIARIO	10	312,35
189	BREECH, SIN OJALILLOS, SIN PARCHES	10	312,35
190	BREECH, CON OJALILLOS, DE VISTA, SIN PARCHES	12	374,82
191	IDEM HASTA ABAJO Y SIN PARCHES	14	437,29
192	BREECH, TODO COSIDO A MANO	25	780,87
193	BREECH, ARTILLERÍA DE COSTA, CON VIVOS, SIN OJALILLOS Y SIN PLANCHAR	10	312,35
198	CHALECO NAVAL, DE PAÑO	9	281,11
199	CHALECO DE PIQUET, PARA FRAC	11	343,58
200	CHALECO DE SEDA, PARA FRAC	13	406,05
201	CHALECO DE BRIN, PARA FRAC	11	343,58
202	CHALECO DE PIQUET, CRUZADO	12	374,82
203	CHALECO PARA CAPELLAN	16	499,76
ADICIONALES			
			Importe
A/1	PRENDAS EN BUENA PRUEBA		50,68
A/2	POR BAJOS HILVANADOS Y PLANCHADOS		17,19
A/3	POR BAJOS TERMINADOS		32,58
A/4	SUBTERRÁNEOS		17,19
A/5	COLOCAR REFUERZO SIMPLE EN RODILLAS A MANO		32,58
A/6	IDEM DE GAMUZA		65,53
A/7	COLOCAR VIVOS EN PANTALONES		17,19
A/8	COLOCAR FRANJAS SIMPLE A PANTALONES		31,04
A/9	DOBLE FORRO DE FRANELA, A CHALECO		32,58
A/10	CON UN SOLO FORRO		32,58
A/11	BOLSILLO INTERIOR A CHALECO		5,12
A/12	IDEM CON CARTERA A CHALECO		8,46

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/12/2013**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/3 - GORRAS DE EJERCITO, AERONAUTICA Y MARINA

SALARIO HORA:

25,37

GORRAS DE EJERCITO

		Importe
1	MORRIÓN DE GRANADERO	327,96
2	GENERAL DE EJÉRCITO	123,07
3	MAYOR O CORONEL	106,63
4	SUBTENIENTE A CAPITAN	106,63
5	SUBOFICIAL PRINCIPAL A ASPIRANTE	98,22
6	SOCIAL (BLANCA O AZUL)	114,82
7	CADETE, COLEGIO MILITAR	90,37
8	LICEO MILITAR	90,37

ESCUELA DE SUBOFICIALES SARGENTO CABRAL

		Importe
8 bis	GORRA PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES SARGENTO CABRAL	90,37

AERONAUTICA

		Importe
9	BRIGADIER A COMANDANTE	106,63
10	CAPITÁN A ALFEREZ	98,22
11	SUBOFICIAL VOLUNTARIO	90,37
12	ESPECIALIDADES DE AVIACIÓN (MÁS DE 10 UNIDADES)	90,37
13	F.A.M.A. Y GORRO DE MUJER	123,07
14	SOCIAL BLANCA	114,82
15	GORRA DESMONTABLE EN GENERAL	114,82
16	CADETE DE AVIACIÓN	91,74

MARINA

		Importe
17	MARINA EN GRAL (CON FUNDA)	102,14

CORRESPONDIENTES A LAS TRES ARMAS

		Importe
18	GORRA DE SEDA	139,34
19	BIRRETE	43,36
20	BIRRETE (MÁS DE 10 UNIDADES)	43,36
21	FUNDA	43,36
22	ADICIONAL, COLOCAR ESCUDO	8,44

ARREGLOS

		Importe
23	ARREGLO COMPLETO	65,58
24	ARMAR	46,14
25	AGRANDAR O ACHICAR HASTA 2 CM	42,52
26	AGRANDAR O ACHICAR MÁS DE 2 CM	65,58
27	BAJAR BANDA	49,13
28	CAMBIO DE VISERA	14,34

LAS PRENDAS SIN TARIFAR, SE ABONARAN DE ACUERDO A SU SIMILAR MÁS PRÓXIMO. EL MATERIAL PARA LAS GORRAS DEBE SER PROVISTO POR LOS EMPLEADORES EN SU TOTALIDAD

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/12/2013**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 714 - UNIFORMES DE TROPA MILITAR

SALARIO HORA:		
	24,97	Importe
1/81	ARO COLOR, DISTINTIVO DE PARTIDO PARA CUBRECABEZA (AZUL Y COLORADO, BLANCO, AMARILLO)	0,20
B		
		Importe
2/145	BANDERAS ARGENTINAS, PARA EDIFICIOS	38,05
	POR CONFECCIÓN BANDERA	31,60
	POR PINTADO DE SOL	6,32
3/146	BANDERA 1,45 X 1 MT. (AGRUPACIÓN PATAGONIA)	31,84
	POR CONFECCIÓN BANDERA	25,37
	POR PINTADO DE SOL	6,32
4/147	BANDERA CRUZ ROJA PARA SANIDAD	25,25
4/151	BANDERA REGLAMENTARIA PARA SANIDAD	15,99
	POR CONFECCIÓN BANDERA	12,83
	POR PINTADO DE SOL	3,13
6/163	BANDEROLA ARGENTINA	25,25
7/164	BANDEROLA CRUZ ROJA PARA SANIDAD	15,99
8/165	BANDEROLA DE GUERRA PARA SANIDAD	15,99
	POR CONFECCIÓN BANDEROLA	12,83
	POR PINTADO DE SOL	3,13
9/167	BANDEROLA DE HONOR PARA PRESIDENTE DE LA NACIÓN	19,15
	POR CONFECCIÓN BANDERA	15,37
	POR PINTADO DE SOL	3,13
10/169	BANDEROLA DE HONOR PARA MINISTRO DE EJÉRCITO	15,99
11/171	BANDEROLA DE HONOR Y REPRESENTACIÓN DEL COMANDANTE EN JEFE DEL EJÉRCITO O COMANDANTE GENERAL DEL INTERIOR	15,99
12/173	BANDEROLA DE HONOR PARA JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO	36,82
13/175	BANDEROLA DE HONOR CA. MA. G.I.	18,77
14/177	BANDEROLA DE HONOR Y REPRESENTACIÓN DEL COMANDANTE DE EJÉRCITO	18,77
15/178	BANDEROLA DE HONOR COMANDANTE DE CABALLERÍA EL EJÉRCITO	18,77
B		
		Importe
16/179	BANDEROLA DE HONOR Y REPRESENTACIÓN COMANDANTE DIVISIÓN DE EJÉRCITO COMANDADO SUPERIORES ESPECIALES (AGRUPACIONES DE MONTAÑA CUYO PATAGONIA)	14,34
17/181	BANDEROLA DE HONOR Y REPRESENTACIÓN COMANDANTE DIVISIÓN DE CABALLERÍA	14,34
18/185	BANDEROLA DE HONOR PARA COMANDANTE DE DEFENSA ANTIAREA	17,73
19/186	BANDEROLA DE HONOR, AGRUPACIÓN MONTAÑA	14,34
20/187	BANDEROLA DE HONOR Y REPRESENTACIÓN COMANDANTE DE DESTACAMENTO	15,99
21/189	BANDEROLA DE HONOR PARA COMANDANTE R.M.	14,34
22/191	BANDEROLA DE HONOR PARA COMANDANTE DE INFANTERÍA Y ARTILLERÍA DE DIVISIÓN DE EJÉRCITO	15,99
23/195	BANDEROLA DE HONOR PARA DIRECTOR DE INSTRUCCIÓN DE CUERPOS AUX	22,13
24/197	BANDEROLA DE HONOR PARA DIRECTOR DE INSTITUTO	17,73
25/211	BANDEROLA DE HONOR PARA JEFE DE REGIMIENTO	10,51
26/212	BANDEROLA DE HONOR PARA JEFE DE BATALLÓN Y GRUPO (NO REGIMIENTO Y DESTACAMENTO EXPLOTACIÓN, COMUNICACIÓN Y ZAPADORES)	10,51
27/214	BANDEROLA DE JEFE DISTRITO MILITAR	10,51
28/215	BANDEROLA DE NEUTRALIDAD	25,25
29/221	BANDEROLA PARA REPRESENTAR COMANDO DE CABALLERÍA	22,13
30/229	BANDEROLA AZUL (INFANTERÍA O TIRADORES)	6,32
31/230	BANDEROLA AZUL Y BLANCA DIAGONAL (CABALLERÍA MONTADA)	8,05
32/231	BANDEROLA AZUL Y AMARILLA DIAGONAL (AN. PDA)	8,05
33/233	BANDEROLA AZUL Y NEGRA DIAGONAL (PIEZA ARTILLERÍA)	8,05
34/234	BANDEROLA COLORADA (INFANTERÍA Y TIRADORES)	6,32
35/235	BANDEROLA COLORADA Y BLANCA DIAGONAL (CAB. MED.)	8,05
36/236	BANDEROLA COLORADA Y AMARILLA (ANT. PDA.)	8,05
37/233	BANDEROLA COLORADA Y NEGRA (PIEZA DE ARTILLERÍA)	8,05
38/239	BANDEROLA NEGRA Y AMARILLA Y DIAGONAL (GRANDES PERDIDAS)	8,05
39/240	BANDEROLA PARA POLICIA MILITAR DE ARBITRO SUPERIOR	6,32
40/241	BANDEROLA PARA CONDUCTOR DE ESPECTADORES	10,51

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/12/2013**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 714 - UNIFORMES DE TROPA MILITAR		
41/	BANDEROLA CUADRANGULAR, CAÑON DE INFANTERÍA	8,05
42/	BANDEROLA CUADRANGULAR, MORTERO	8,05
43/	BANDEROLA CUADRANGULAR, PIEZA ANTIAEREA	9,44
B		
		Importe
44/	BANDEROLA CUADRANGULAR, TANQUE	9,44
45/	BANDEROLA CUADRANGULAR, CARRIER	6,32
46/	BANDEROLA CUADRANGULAR, ANTITANQUE	9,44
47/	BANDEROLA CUADRANGULAR, PLANA MAYOR DE DIRECCION DE EJERCICIOS	9,44
48/	BANDEROLA CUADRANGULAR, SECCIÓN ARBITRO SUPERIOR	6,32
49/	BANDEROLA, TRIANGULAR AMETRALLADORA	7,14
50/	BANDEROLA TRIANGULAR, PIEZA ANTITANQUE	7,14
51/	BANDEROLA TRIANGULAR, PEQUEÑAS PERDIDAS	7,14
52/	BANDEROLA TRIANGULAR, DESTRUCCIÓN O INTERCEPCIONES	6,32
53/	BANDEROLA TRIANGULAR, ARTILLERÍA LIVIANA	6,32
54/	BANDEROLA TRIANGULAR, ARTILLERÍA PESADA	7,14
55/	BANDEROLA TRIANGULAR, TANQUE-AUTO BLINDADO	6,32
56/	BANDEROLA TRIANGULAR, GASES	6,32
57/	BANDEROLA TRIANGULAR, INFANTERÍA Y TIRADORES	7,14
58/	BANDEROLA TRIANGULAR, SECCIÓN ARBITRO	6,32
59/	BANDEROLA TRIANGULAR, C.A.I. MORTEROS	7,14
60/	BAZAL, AZUL Y BLANCO DIAGONAL, DE 10 CM DE ANCHO	9,44
61/	BAZAL BLANCO DE 10 CM DE ANCHO	6,32
62/	BAZAL AMARILLO DE 10 CM DE ANCHO	6,32
63/269	BIRRETE, AZUL ESCUELA MECÁNICA	6,32
64/275	BIRRETE PARA HOSPITALIZADO	6,32
65/277	BIRRETE PARA FAGINA	6,32
66/	BIRRETE DE BRIN PARA PASEO	15,64
67/	BIRRETE DE PAÑO PARA PASEO	22,13
68/280	BLUSA, DE BRIN	125,95
69/281	BLUSA, DE PAÑO MARRÓN TERROSO	189,03
70/282	BLUSA BLANCA, IMPERMEABLE ROMPEVIENTO (DOBLE FAZ)	125,95
71/283	BLUSA DE PAÑO, PARA TROPA DEL SUD	125,95
72/285	BLUSA DE PAÑO, AZUL-GRIS, PARA AULA, CADETE COLEGIO MILITAR (TRANSFORMACIÓN)	315,08
73/289	BLUSA CAMPERA, DE LIENZO	32,25
74/291	BLUSA DE PAÑO, MARRÓN TERROSO	81,79
75/295	BLUSA DE GABARDINA, GRIS, PARA ASISTENTE Y CHOFER	198,86
76/296	BLUSA DE BRIN, PARA ASISTENTE Y CHOFER	157,35
77/297	BLUSA PARA DESINFECTADOR	50,40
78/299	BLUSA PARA ENFERMERO O SIRVIENTE	56,50
79/301	BLUSA, MARRÓN TERROSO PARA FAGINA	50,39
B		
		Importe
80/303	BLUSA, PARA HOSPITALIZADO	44,05
81/331	BOLSA PARA GUARDAR ROPA CIVIL	7,46
82/333	BOLSA PARA GUARDAR ROPA CIVIL C.E.	6,32
83/407	BOLSA PARA GUARDAR ROPA PARA LAVAR	6,32
84/371	BOTA GRANADERA (PAR), APARADO DE CAPELLADA Y CAÑA UNICAMENTE	100,73
85/387	BRAZAL PARA CONDUCTOR	6,32
86/389	BRAZAL, CRUZ ROJA	9,44
87/397	BRAZAL, PARA REPRESENTAR COMANDO EN JEFE	12,45
88/399	BRAZAL, PARA REPRESENTAR COMANDO DE EJÉRCITO	9,44
89/401	BRAZAL, PARA REPRESENTAR COMANDO DE DIVISIÓN EJÉRCITO	8,05
90/403	BRAZAL PARA REPRESENTAR CUERPO DE CABALLERÍA	12,45
91/405	BRAZAL, PARA REPRESENTAR COMANDO DE DIVISIÓN CABALLERÍA	8,05
92/329	BRAZAL, PARA REPRESENTAR COMANDO DE DESTACAMENTO MONTAÑA	8,05
93/423	BUFANDA	8,05
94/425	BUZO AZUL	75,65
95/426	BUZO, MARRÓN TERROSO PARA MOTORISTA	94,44
96/427	BUZO	75,65
97/	BLUSA DE GABARDINA VERDE OLIVA, CON VIVOS, PARA PERSONAL DE JEFES, OFICIALES, SUBOFICIALES Y TROPA DEL 1ER REGIMIENTO MOTORIZADO BUENOS AIRES	267,36

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/12/2013**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 714 - UNIFORMES DE TROPA MILITAR		
98/	BLUSA DE BRIN BLANCO, PARA PERSONAL DE CAMARAS FRIAS	40,92
C		
		Importe
99/497	CALZONCILLO CORTO	13,19
100/499	CALZONCILLO CORTO, C.M.	13,19
101/501	CALZONCILLO PARA BAÑO	7,46
102/502	CALZONCILLO PARA BAÑO C.M.	7,46
103/505	CAMISA BLANCA, PARA ORDENANZA Y CHOFER	37,74
104/509	CAMISA DE TARTAN	25,25
105/516	CAMISA DE LIENZO, MARRÓN TERROSO	25,25
106/529	CAMISÓN DE FRANELA (INVIERNO)	28,44
107/530	CAMISÓN PARA HOSPITALIZADO	28,44
108/536	CAPA IMPERMEABLE, CON CAPERUZA, PARA PERSONAL DE ARRIEROS Y PIALADORES	220,16
109/537	CAPA IMPERMEABLE, PARA REGIMIENTO DE GRANADEROS A CABALLO	220,16
110/539	CAPA IMPERMEABLE, PARA GUARDIA DE GUARNICIÓN	220,16
111/541 AL 545	CAPONAS VARIAS, ARMADO SOLAMENTE	29,86
112/547	CAPOTE GRIS OSCURO, BOTONES ARO NIQUELADO	315,08
113/551	CAPOTA, MARRÓN TERROSO	251,85
114/581	CASACA PARA GRANADERO	786,93
115/616	CINTURÓN PARA CAPOTE	9,44
116/659	FORRO PARA COLCHONETA CON CABEZAL ADHERIDO	12,45
117/683	CORBATÍN	9,44
118/729	CUBRECABEZAS DESCANSO, PAÑO MARRÓN TERROSO, TROPA LLANURA	12,45
119/730	CUBRECABEZAS, PAÑO MARRÓN TERROSO, TROPA DE MONTAÑA	44,05
120/731	CUBRE ELÁSTICO	4,90
121/785	CUELLO BLANCO, DOBLE FAZ	6,32
122/792	CUELLO DE BRIN, PARA BLUSAS	6,32
123/819	CHARRETERAS DE LANA, ARMADO SOLAMENTE - PARES	22,13
126/	CASCO O FIELTRO - REFACCIÓN - LA MANO DE OBRA INVOLUCRA REPOSICIÓN DE ACCESORIOS Y	53,55
D		
		Importe
127/823	DELANTAL, AZUL, PARA COCINERO - RANCHERO -	31,36
128/833	DELANTAL PARA ENFERMERO O MUCAMA	37,74
129/834	DELANTAL PARA ENFERMERO O SIRVIENTA	9,44
130/	DISTINTIVO, BORDADO SOBRE GABARDINA VERDE OLIVA, PARA UNIFORME ESPECIAL DEL 1ER REGIMIENTO MOTORIZADO BS. AS	44,05
131/	DISTINTIVO, BORDADO SOBRE BRIN PARA APLICAR A BLUSAS DEL MISMO MATERIAL, A PROVEER AL REGIMIENTO MOTORIZADO DE BS. AS.	50,40
E		
		Importe
132/103	ESTUCHE, ÚTILES DE COSER, COMPLETO	6,32
F		
		Importe
133/104	FAJA AJUSTE PANTALÓN Y ABRIGO	3,92
134/140	FORRO DE COTIN PARA ALMOHADONES	2,57
135/140	FORRO DE COTIN PARA ALMOHADAS CUADRADAS	2,57
136/140	FORRO DE COTÍN PARA COLCHÓN DE 10 KGS	7,14
137/140	FORRO DE COTÍN PARA COLCHÓN DE 15 KGS	7,14
138/141	FORRO DE COTIN PARA COLCHÓN DE 20 KGS	8,05
139/141	FORRO DE LONETA PARA COLCHONES	22,72
140/145	FUNDA PARA ALMOHADA	3,92
141/145	FUNDA PARA ALMOHADA CUADRADA	3,92
G		
		Importe
142/143	GORRO PARA CIRUJANOS	3,92
143/149	GORRO PARA ENFERMERA AUXILIAR	22,13
144/149	GORRO PARA ENFERMERO O SIRVIENTE	3,92
145/149	GORRO PARA MUCAMA	15,08

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/12/2013

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 714 - UNIFORMES DE TROPA MILITAR		
146/	GORRO DE BRIN BLANCO, PARA PERSONAL DE PANADERÍAS	3,92
147/153	GUARDAPOLVO CON PUÑO DE PUNTO PARA CIRUJANO	44,05
148/153	GUARDAPOLVO PARA SUBOFICIAL DE SANIDAD	44,05
149/153	GUARDAPOLVO PARA OFICIAL DE SANIDAD	78,84
150/	GORRAS EN GENERAL (TROPA ASISTENTE- CHOFER COSER LA FUNDA SOLAMENTE)	9,47
151/157	HOMBRERAS, TROPA, DE PAÑO MARRÓN TERROSO Y GABARDINA	18,77
I		Importe
152/159	IMPERMEABLE PARA CHOFER	201,51
153/159	INSIGNIAS PARA SARGENTO AYUDANTE, EL PAR	4,93
154/159	INSIGNIAS DORADAS PARA SARGENTO 1RO EL PAR	4,40
155/159	INSIGNIAS DORADAS PARA SARGENTO EL PAR	6,32
156/160	INSIGNIAS DORADAS PARA CABO 1RO EL PAR	6,32
157/160	INSIGNIAS DORADAS PARA CABO , EL PAR	5,73
158/160	INSIGNIAS DORADAS PARA CABO CONSCRIPTO, EL PAR	4,93
159/160	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA SUBOFICIAL MAYOR, EL PAR	9,47
160/160	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA SUBOFICIAL PRINCIPAL, EL PAR	4,93
161/160	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA SARGENTO AYUDANTE	4,40
162/160	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA SARGENTO 1RO EL PAR	3,92
163/160	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA SARGENTO EL PAR	5,73
164/160	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA CABO 1RO, EL PAR	5,73
165/160	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA CABO, EL PAR	4,93
166/161	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA CABO CONSCRIPTO O CABO EN COMISIÓN, EL PAR	4,40
L		Importe
167/	LETRAS BORDADAS EN HILO DE SEDA O ALGODÓN, TAMAÑO CHICO, CADA UNO	5,73
168/	LETRAS BORDADAS EN HILO DE SEDA O ALGODÓN, TAMAÑO GRANDE, CADA UNO	6,32
169/	LETRAS BORDADAS, EN HILO DE ORO, TAMAÑO CHICO CADA UNA, PRENDAS VESTUARIO ORDENANZA, SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO	7,46
170/	LETRAS BORDADAS, EN HILO DE ORO, TAMAÑO GRANDE CADA UNA, PRENDAS VESTUARIO ORDENANZA, SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO	15,64
M		Importe
171/179	MANTEL MARRÓN TERROSO	22,13
172/181 3	MANTEL DE GRANITE O ALEMANESCO DE 8 M DE LARGO POR 1,70 M DE ANCHO, VAINILLADO ALREDEDOR Y CON INSCRIPCIONES BORDADAS A MAQUINA "EJÉRCITO ARGENTINO"	283,45
173/181	MANTEL DE TELA VASCA	4,40
174/181	MANTEL DE TELA VASCA	4,40
175/181	MANTEL DE TELA VASCA	4,40
176/181	MANTEL DE TELA VASCA	4,40
177/181	MANTEL DE TELA VASCA	4,40
178/182	MEDIA SABANA PARA CURACIONES	2,57
179/194	MOSQUITERO PARA CAMA DE HOSPITAL Y ENFERMERÍA	18,77
180/194	MOSQUITERO PARA CAMA DE INFERIOR	11,39
181/194	MOSQUITERO PARA CAMA SUPERIOR	14,43
182/200	PANTALÓN CON PECHERA (E.N.) DE LONETA MARRÓN TERROSO	69,34
183/200	PANTALÓN BLANCO IMPERMEABLE, ROMPEVIENTO DOBLE FAZ	88,10
184/200	PANTALÓN AZUL PARA GRANADERO	189,03
185/200	PANTALÓN DE LONETA MARRÓN TERROSO	40,92
185/201 0	PANTALÓN MARRÓN TERROSO O VERDE OLIVA, CON REFUERZO DE LA MISMA TELA Y CINTURÓN SIN PLIEGUES	59,25
186/201	PANTALÓN BOMBACHA DE PAÑO MARRÓN TERROSO, MODELO 1949	94,65
186/201	PANTALÓN DE LONETA MARRÓN TERROSO O VERDE OLIVA, CON CINTURÓN Y PLIEGUES	59,25
187/	PANTALÓN DE GABARDINA VERDE OLIVA, CON VIVOS PARA PERSONAL	189,03
188/201	PANTALÓN CON PECHERA, DE BRIN AZUL	69,34
189/201	PANTALÓN DE BREECH, DE PAÑO MARRÓN TERROSO	75,65
190/202	PANTALÓN DE BREECH PARA TROPA DEL SUD, DE PAÑO MARRÓN TERROSO	75,65
191/202	PANTALÓN DE SARGA AZUL	81,79
192/203	PANTALÓN PARA ENFERMERO O SIRVIENTE	44,05
193/203	PANTALÓN PARA GIMNASIA	15,64

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/12/2013**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/4 - UNIFORMES DE TROPA MILITAR		
194/203	PANTALÓN PARA HOSPITALIZADOS	18,97
195/213	PECHERA PARA CIRUJANO	12,45
196/214	PECHERA PARA ENFERMERO O SIRVIENTE	12,45
197/217	PIJAMA DE POPLIN	63,02
	EL PANTALÓN	18,77
	EL SACO	44,23
198/	PANTALÓN CON PECHERA Y TIRADORES PARA PERSONAL DE SERVICIO DE LA SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO	69,34
R		
		Importe
199/230	REPASADOR	1,74
200/230	REPASADOR DE LIENZO CRUDO	1,74
202/242	SERVILLETA	2,57
203/242	SERVILLETA DE TELA VASCA	2,57
204/243	SERVILLETA DE TELA VASCA	2,57
205/244	SOBREGUANTE DE TELA IMPERMEABLE	29,86
206/	SACO DE BRIN PARA MOZO DE LA SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE EJÉRCITO	251,85
V		
		Importe
207/265	VESTIDO BLANCO PARA ENFERMERA CABA	113,39
208/265	VESTIDO CELESTE PARA ENFERMERA AUXILIAR	113,39
209/266	VESTIDO GRIS OSCURO, PARA MUCAMA	63,02
210/	CAPOTE DE PAÑO VERDE OSCURO (NUEVO MODELO PARA LA TROPA)	346,26
211/	CHAQUETILLA DE PAÑO O GABARDINA VERDE OSCURO (NUEVO MODELO PARA LA TROPA)	220,16
212/	PANTALÓN DE PAÑO O GABARDINA VERDE CLARO (NUEVO MODELO PARA LA TROPA)	110,20
213/	PANTALÓN GRIS OSCURO PARA RECLUSO	91,08
214/	PANTALÓN DE LONETA CON PARCHES EN LAS RODILLAS	56,88
215/	PANTALÓN PARA PARACAIDISTA	102,50
216/	CAMPERA PARA RECLUSO	136,69
217/	CAMPERA SIN PARCHES EN LAS MANGAS, SIN CANESU EN LA ESPALDA PARA TROPA DE MONTE	56,88
218/	CAMPERA CON CANESU EN LA ESPALDA Y PARCHES EN LAS MANGAS, PARA TROPA DE MONTE	85,53
219/	BLUSA PARA PARACAIDISTA	148,08
220/	CAPOTE PARA PENADO	250,67
221/	GORRO PARA PENADO	17,23
222/	PANTALÓN DE SARGA CON POLIESTER, COLOR ARENA	141,68
223/	BIRRETE DE SARGA CON POLIESTER, COLOR VERDE OLIVA	22,13
224/	CHAQUETILLA DE SARGA CON POLIESTER COLOR VERDE OLIVA	425,01
225/	CAMISA DE SARGA DE ALGODÓN COLOR ARENA	60,07
226/	GABAN DE TELA IMPERMEABLE	212,49
227/	BLUSÓN DE SATÍN DE ALGODÓN RESISTENTE AL VIENTO CON CAPUCHA	601,97
228/	FORRO DE ABRIGO DESMONTABLE	49,60
229/	BLUSÓN DE SATÍN VERDE OLIVA	354,17
230/	BLUSÓN DE SARGA VERDE OLIVA	354,17
231/	BLUSÓN DE SARGA VERDE OLIVA, LIVIANA	354,17
232/	CASQUETE DE SATÍN VERDE OLIVA	21,12
233/	CASQUETE DE ABRIGO DE SATÍN VERDE OLIVA	49,75
234/	CASQUETE DE SARGA VERDE OLIVA	21,12
235/	PANTALÓN DE SATÍN VERDE OLIVA	230,51
236/	PANTALÓN DE SARGA VERDE OLIVA	230,51
237/	CAPUCHA DE SARGA VERDE OLIVA	35,55
238/	CAPUCHA DE SATÍN VERDE OLIVA	35,55
239/1	FORRO DE ABRIGO (NUEVO MODELO) PARTE SUPERIOR CONFECCIONADA EN TELA DE RAYON PARTE EXTERNA Y EN TELA DE LANA MEZCLA RAYÓN PARTE INTERNA, MANGAS PEGADAS, PARTE INFERIOR RAGLÁN, EN SU CONTORNO DE PUÑO 2 PRECILLAS CON SU RESPECTIVO OJALA CADA UNA, 2 ABERTURAS PARA BOLSILLOS 12 OJALES A MÁQUINA EN DELANTERO, TODO EMBOLSADO A MÁQUINA	78,22
240/1	PAÑO DE CARPA, INDIVIDUAL EN LONETA HEXAGONAL	128,40

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/12/2013**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/5 - MEDIDA Y CONFECCION DE UNIFORMES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

SALARIO HORA:

25,37

ARTICULO 1 - ESTA TARIFA RIGE PARA LAS PRENDAS DE UNIFORMES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ARTICULO 2 - LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN ESTA TARIFA, A ABONARSE POR PRENDAS, SON MINIMOS Y NO PODRAN SER DISMINUIDOS EN NINGUN CASO, NI ADMITIRSE DESCUENTOS POR TRABAJOS SIN TERMINAR.

TODA PRENDA NO COMPRENDIDA EN ESTA TARIFA, SE PAGARA SU SIMILAR MAS PROXIMO.

ARTICULO 3 - LA PRESENTE TARIFA DEJA SIN EFECTO A LA ANTERIOR O CUALQUIER OTRA QUE SE OPUSIERA A LA MISMA.

Renglon	DESCRIPCION	Importe
Basico		
Modelo		
1-1	LEVITA DE SARGA	552,71
2-1	SACO DE BRIN BLANCO	394,69
3-2	SACO DE SARGA	460,44
4-2	CHALECO DE SARGA	98,81
5-2	PANTALÓN DE SARGA	131,56
6-7	CHAQUETILLA DE SARGA	497,33
7-7	CHAQUETILLA TROPICAL	483,65
8-7	PANTALÓN DE SARGA	157,88
9-7	BREECH DE SARGA	170,90
10-7	CAPOTE DE PAÑO	549,34
11-8	SACO DE SARGA	486,93
12-8N	SACO DE BRIN	414,45
13-8	CHALECO DE SARGA	98,81
14-8	PANTALÓN DE SARGA	145,00
15-8B	CAPOTE DE PAÑO	519,85
16-8C	CAPOTE DE PAÑO	535,86
MODELO ESCUELA RAGGIO		Importe
17	SACO DE PAÑO	217,00
18	PANTALÓN DE FRANELA	101,50
MODELO CONSERVATORIO FALLA		Importe
19	SACO DE SARGA	217,00
20	PANTALÓN DE SARGA	101,50
21-3	SACO DE SARGA	217,00
22-3	CHALECO SE SARGA	79,48
23-3	PANTALÓN DE SARGA	101,50
24-4	BLUSA DE SARGA	137,71
25-4	BLUSA CON CARPETA DE SARGA	144,71
26-4	PANTALÓN DE SARGA	101,50
27-4	BREECH DE SARGA	123,17
28-4C	SACO DE SARGA	202,55
29-4C	PANTALÓN	115,88
30-5	BLUSA DE PAÑO	97,70
31-5	PANTALÓN DE PAÑO	57,82
32-5	BREECH DE PAÑO	65,38
33-5	BLUSA DE BRIN	57,82
34-5	PANTALÓN DE BRIN	43,30
35-5	BREECH DE BRIN	54,42
36-6	MAMELUCO DE BRIN	65,38
37-9	GUARDAPOLVO DE BRIN PARA HOMBRE	43,37
38-9	GUARDAPOLVO DE BRIN PARA MUJER	43,37
39-10	CAPOTE DE PAÑO	535,79
		Importe
40-11	CAPOTE DE PAÑO	296,67

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/12/2013

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/5 - MEDIDA Y CONFECCION DE UNIFORMES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

41-12	CAPOTE DE PAÑO	113,85
42	GABÁN DE PAÑO	112,24
43	JARDINERA DE BRIN	50,72
44	BLUSA DE BRIN BLANCO, PARA COCINERO	54,42
45	PANTALÓN DE BRIN BLANCO PARA COCINERO	28,99
46	BLUSA DE BRIN BLANCO, PARA MOZO	57,82
47	PANTALÓN DE BRIN BLANCO PARA MOZO	28,99
48	BLUSÓN CERRADO	42,04
49	BLUSÓN ABIERTO	68,65
50	PANTALÓN	28,99
51-8A	SACO DE SARGA	554,48
52-8A	SACO DE BRIN	463,21

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/12/2013**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/6 - UNIFORMES PARA LA POLICIA FEDERAL

SALARIO HORA:

JEFES Y OFICIALES	REGLONES 01 A 17	
	REGLONES 39 A 46	24,77
TROPA Y MAESTRANZA	REGLONES 18 A 38	
	REGLONES 47 A 58	24,77
	REGLONES 84 A 99	
BORDADO	REGLONES 59 A 83	24,77

SASTRERÍA MILITAR

Importe

1	CAPOTE PARA EL PERSONAL SUPERIOR Y SUBOFICIALES SUPERIORES	675,04
2	CAPOTE DE SALIDA PARA CADETE	555,20
3	CHAQUETILLA DE SERVICIO PARA PERSONAL SUPERIOR Y SUBOFICIALES SUPERIORES (VERANO)	605,48
4	CHAQUETILLA DE SERVICIO PARA PERSONAL SUPERIOR Y SUBOFICIALES SUPERIORES (INVIERNO)	589,56
5	CHAQUETILLA SOCIAL DE VERANO PARA PERSONAL SUPERIOR	574,97
6	CHAQUETILLA SOCIAL DE INVIERNO PARA PERSONAL SUPERIOR	589,56
7	CHAQUETILLA DE ETIQUETA, CUELLO HILVANADO	589,56
8	CHAQUETILLA DE SALIDA DE INVIERNO, PARA CADETE	589,56
9	CHAQUETILLA DE SALIDA DE VERANO PARA CADETE	529,88
10	GABAN	529,88

SASTRE CIVIL

Importe

11	SACO DERECHO DE TALLA	295,95
12	SACO CRUZADO DE TALLA	329,53
13	SACO DERECHO DE CONFECCIÓN FINA	615,65
14	SACO CRUZADO DE CONFECCIÓN FINA	680,63
15	SOBRETUDO DERECHO DE TALLA	339,10
16	SOBRETUDO CRUZADO DE TALLA	381,70
17	SOBRETUDO DERECHO O CRUZADO DE CONFECCIÓN FINA	810,15

SASTRE DE MAESTRANZA

Importe

18	CHAQUETILLA DE CADETE PARA AULA	150,38
19	CHAQUETILLA DE INVIERNO PARA CORREO	265,93
20	CHAQUETILLA DE VERANO PARA CORREO	278,47
21	CHAQUETILLA DE BRIN PARA MOZO O COCINERO	73,47
22	SACO PARA MAESTRANZA O CHOFER, DE INVIERNO Y/O VERANO	338,32
23	SACO SMOKING DE BRIN PARA MOZO	77,65
24	SOBRETUDO MAESTRANZA PARA CHOFER Y/O CORREO	470,15

MANGAS

Importe

25	BLUSA DE BRIN PARA TAREA	73,47
26	BLUSA DE BRIN PARA TRABAJO	40,67
27	CAPOTE PARA AGENTE	303,79
28	CAPOTE PARA AGENTE FEMENINA	318,64
29	CHAQUETILLA PARA AGENTE FEMENINO Y/O MASCULINO DE INVIERNO	265,93
30	CHAQUETILLA PARA AGENTE FEMENINO Y/O MASCULINO DE VERANO	278,47
31	GABAN	242,25
32	GUARDAPOLVO DE BRIN, MASCULINO	69,98
33	GUARDAPOLVO DE BRIN, FEMENINO	75,62
34	OVEROLS O MAMELUCO	75,62

GORREROS

Importe

35	BIRRETE DE BRIN CON VISERA	23,20
36	BIRRETE DE SARGA SIN VISERA	19,06
37	GORRA PARA UNIFORME DE PERSONAL SUBALTANERO	44,70
38	GORRO PARA COCINERO	7,54
39	GORRA PARA OFICIALES	71,96

PANTALONERA OFICIAL

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/12/2013**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/6 - UNIFORMES PARA LA POLICIA FEDERAL

		Importe
40	BREECH AZUL PARA GENDARME	181,57
41	BREECH AZUL DE SARGA	161,53
42	PANTALÓN SOCIAL CON FRANJA LAUREADA	181,57
43	PANTALÓN SOCIAL CON 2 FRANJAS LISAS	176,27
44	PANTALÓN DE SERVICIO	149,05
45	PANTALÓN AZUL, 2 FRANJAS, PARA CADETE	176,27
46	PANTALÓN CIVIL DE CONFECCIÓN FINA	163,25
PANTALONERA DE TROPA		
		Importe
47	BREECH DE BRIN PARA TAREA	63,57
48	BREECH DE SARGA AZUL CON VIVO	100,58
49	BREECH DE SARGA AZUL SIN VIVO	87,94
50	BREECH CELESTE CON 2 FRANJAS	106,04
51	PANTALÓN CON VIVO	93,13
52	PANTALÓN SIN VIVO	82,12
53	PANTALÓN DE BRIN PARA TAREA	56,77
54	PANTALÓN DE GIMNASIA PARA CADETE	24,42
55	PANTALÓN DE BRIN BLANCO PARA COCINERO	37,72
56	PANTALÓN CIVIL DE TALLA	68,23
57	PANTALÓN CON VIVO Y BOTAMANGAS	99,33
58	BOMBACHA PARA ZONA FRIA	45,86
BORDADORA		
		Importe
59	APLICACIÓN EN BOCAMANGA PARA INSPECTOR GENERAL	220,45
60	APLICACIÓN EN BOCAMANGA PARA COMISARIO INSPECTOR	200,65
61	APLICACIÓN EN BOCAMANGA PARA COMISARIO	142,12
62	APLICACIÓN EN BOCAMANGA PARA SUBCOMISARIO	108,06
63	CUELLO DE CHAQUETILLA DE ETIQUETA PARA INSPECTOR GENERAL Y COMISARIO INSPECTOR	563,57
64	CUELLO DE CHAQUETILLA DE ETIQUETA PARA COMISARIO O SUBCOMISARIO	416,36
65	CUELLO CON CHAQUETILLA PARA OFICIAL SUBALTERNO	146,99
66	DISTINTIVOS PARA BECADOS	112,57
67	PALMAS BORDADAS PARA JEFES SUPERIORES	635,73
68	PALETAS DE GALA PARA SUBCOMISARIO INSPECTOR E INSPECTOR GENERAL	416,36
69	PALETAS DE GALA PARA COMISARIO	372,23
70	PALETAS DE GALA PARA SUBCOMISARIO	294,19
71	PALETAS DE GALA PARA OFICIAL SUBALTERNO	245,08
72	PALETA SOCIALES Y DE DIARIO PARA INSPECTOR GENERAL Y COMISARIO INSPECTOR	220,45
73	PALETAS SOCIALES Y DE DIARIO PARA COMISARIO	186,22
74	PALETAS SOCIALES Y DE DIARIO PARA SUBCOMISARIO	166,57
75	PALETAS SOCIALES Y DE DIARIO PARA OFICIAL SUBALTERNO	88,32
76	PALETAS SOCIALES SIN ARMAR PARA OFICIAL SUBALTERNO	63,57
77	ROMBOS BORDADOS 22 MM. PARA JEFES SUPERIORES	48,96
78	ROMBOS BORDADOS 17 MM. PARA JEFES	43,93
79	ROMBOS BORDADOS 12 MM. (DORADOS Y PLATEADOS) PARA OFICIAL SUBALTERNO	39,30
80	VISERA PARA INSPECTOR GENERAL	513,93
81	VISERA PARA COMISARIO INSPECTOR	433,17
82	VISERA PARA COMISARIO	281,85
83	VISERA PARA SUBCOMISARIO	281,85
BLANCO		
		Importe
84	CINTURÓN DE GALA O SOCIAL PARA OFICIALES O CADETES	26,60
85	CAPONAS PARA CADETES	88,21
86	DELANTALES PARA COCINERO	7,54
87	ESCLAVINAS OJALADAS	12,85
88	JINETAS PARA SUBOFICIALES PRINCIPALES	35,34
89	JINETAS PARA SUBOFICIALES AYUDANTES	14,94
90	JINETAS PARA SUBOFICIALES, ESCRIBIENTES, SARGENTO 1RO Y CABO	11,96
91	JINETAS PARA SARGENTO Y CABO 1RO	14,64
92	MANGAS BLANCAS	6,95
93	PALETAS PARA CAMISA	9,16

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/12/2013

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/6 - UNIFORMES PARA LA POLICIA FEDERAL		
94	POLLERAS	75,68
95	DISTINTIVO JERÁRQUICO PARA CAMISA DE SUBOFICIAL AYUDANTE	2,74
96	DISTINTIVO JERÁRQUICO PARA CAMISA DE SUBOFICIAL ESCRIBIENTE	2,24
97	DISTINTIVO JERÁRQUICO PARA CAMISA DE SUBOFICIAL PRINCIPAL	6,35
CAMISAS		Importe
98	CAMISA GRIS PARA AGENTE	44,70
99	CAMISA CELESTE CON UNA CORBATA	44,70

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/12/2013**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 717 - UNIFORMES PARA EL COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA

SALARIO HORA:

24,77

RENGLON BASICO		Importe
1	CAMISA DE LIENZO VERDE OLIVA	37,84
2	CAMISA BLANCA CON PUÑOS SENCILLOS	34,84
3	CAMISA DE GÉNERO GRIS PARA ESCUELA NAVAL O LICEO NAVAL	23,24
4	CAMISIONES DE BRAMANTE, LIENZO O BOMBASI PARA HOSPITALIZADO	23,24
5	CAMPERA DE BRIN VERDE OLIVA	191,45
6	CAMPERA DE PAÑO VERDE OLIVA	198,65
7	CAMISIONES DE LIENZO PARA PANADERO	25,18
8	CAPOTE CON CAPERUZA PARA CENTINELA PARA USO DIARIO DE PAÑO	378,50
9	CAPOTE DE PASEO PARA CENTINELA	378,50
10	CAPOTE DE PAÑO PARA USO DIARIO DE PREFECTURA	378,50
11	CAPOTE DE PAÑO VERDE OLIVA PARA INFANTERÍA	378,50
12	CAPOTE DE PAÑO GRIS PARA POLICIA, BASES NAVALES TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO	428,95
13	CUELLO DE PAÑO DE PASEO PARA PREFECTURA	35,02
14	CUELLO DE SARGA AZUL PARA PREFECTURA	35,02
15	CUELLO DE PASEO PARA MARINERO	35,02
16	CUELLO DE SARGA AZUL PARA MARINERO	35,02
17	CHAQUETILLA DE BRIN BLANCO PARA INFANTERÍA	198,98
18	CHAQUETILLA DE BRIN BLANCO TIPO SERVIDUMBRE	54,56
19	CHAQUETILLA DE BRIN KAKI PARA CHOFER DE EMBARCACIONES MENORES	141,89
20	CHAQUETILLA DE BRIN AZUL PARA OPERARIOS	52,61
21	CHAQUETILLA DE PAÑO PARA INFANTERÍA	292,60
22	CHAQUETILLA DE PAÑO VERDE OLIVA	186,78
23	CHAQUETILLA DE PAÑO, DE PASEO PARA CHOFER	220,79
24	CHAQUETILLA DE PAÑO GRIS PARA POLICIA BASE NAVAL - TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO	290,39
25	DELANTALES DE USO DOMÉSTICO PARA CIRUJANOS Y/O ENFERMERO/A	28,83
26	FUNDA DE BRIN BLANCO PARA GORRA DE MARINERO	5,65
27	FUNDA DE BRIN BLANCO PARA INFANTERÍA	5,65
28	FUNDA DE BRIN KAKI PARA GORRA DE CHOFER DE EMBARCACIONES MENORES	5,65
29	GABANES DE PAÑO GRIS PARA PENADO	195,55
30	GABANES DE PAÑO PARA USO DIARIO	195,55
31	GABANES DE PAÑO DE PASEO PARA MARINERO	283,84
32	GABANES D EPAÑO DE PASEO PARA ESCUELA NAVAL O LICEO NAVAL	201,89
33	GABANES DE PAÑO GRIS PARA CICLISTA	195,55
34	GUARDAPOLVO PARA NIÑOS HASTA 7 AÑOS	28,83
35	GUARDAPOLVO PARA NIÑOS DE 8 A 14 AÑOS	31,07
36	GUARDAPOLVO DE BRIN BLANCO PARA CIRUJANO	56,53
37	GUARDAPOLVO DE BRIN BLANCO PARA EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS Y GRIS PARA OPERARIOS	63,76
38	GUARDAPOLVO BLANCO PARA PELUQUEROS	72,80
39	GUARDAPOLVO USO DOMÉSTICO PARA EMPLEADO ADMINISTRATIVO	81,83
39 bis	GUARDAPOLVO USO DOMÉSTICO PARA EMPLEADA ADMINISTRATIVA	101,93
40	GORRA FIJA DE BRIN BLANCO DE PASEO PARA MARINERO	32,96
41	GORRA DE PAÑO GRIS PARA POLICIA BASE NAVAL TERRITORIO NACIONAL TIERRA DEL FUEGO	44,84
42	GORRA FIJA DE BRIN BLANCO PARA INFANTERÍA	39,21
43	GORRA DE PAÑO DE PASEO PARA PREFECTURA	27,22
44	GORRA DE SARGA AZUL PARA PREFECTURA	27,22
45	GORRA VERDE OLIVA PARA INFANTERÍA CON ESCUDO Y DISTINTIVO	23,24
46	GORRA PARA CHOFER DE BRIN KAKI	23,24
47	GORRA PARA CHOFER DE EMBARCACIONES MENORES DE BRIN KAKI	23,24
48	GORRA PARA CAPATAZ DE BRIN KAKI	23,24
49	GORRA DE BRIN AZUL PARA OPERARIO	23,24
50	GORRA DE PASEO PARA CHOFER DE PAÑO	23,24
51	HERRADO DE BOTAS, EL PAR	11,81
52	JARDINEROS DE BRIN KAKI, AZUL O GRIS	100,70
53	JINETA DE BRIN CON GALÓN PARA ESCUELA NAVAL, MARINERÍA E INFANTERÍA	3,71
54	JINETA DE PAÑO CON GALÓN PARA ESCUELA NAVAL	3,29
55	JINETA DE BRIN AZUL CON TRENCILLA GRANEE PARA CABO MAYOR	5,26
56	JINETA DE BRIN AZUL CON TRENCILLA GRANEE PARA CABO PRINCIPAL	4,49
57	JINETA DE BRIN AZUL CON TRENCILLA GRANEE PARA CABO AYUDANTE	4,46
58	JINETA DE BRIN BLANCO CON TRENCILLA AZUL PARA CABO MAYOR	5,26
59	JINETA DE BRIN BLANCO CON TRENCILLA AZUL PARA CABO PRINCIPAL	4,49

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/12/2013

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 717 - UNIFORMES PARA EL COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA		
60	JINETA DE BRIN BLANCO CON TRENCILLA AZUL PARA CABO AYUDANTE	4,46
61	JINETA DE BRIN TRENCILLA NEGRA PARA CABO MAYOR	5,26
62	JINETA DE BRIN TRENCILLA NEGRA PARA CABO PRINCIPAL	4,49
63	JINETA DE BRIN TRENCILLA NEGRA PARA CABO AYUDANTE	4,46
64	JINETA DE BRIN BLANCO CON TRENCILLA GRANEE PARA CABO MAYOR	4,46
65	JINETA DE BRIN BLANCO CON TRENCILLA GRANEE PARA CABO PRINCIPAL	4,46
66	JINETA DE BRIN BLANCO CON TRENCILLA GRANEE PARA CABO AYUDANTE	4,46
67	JINETA DE BRIN BLANCO ESTAMBRE AZUL PARA CABO PRINCIPAL	4,49
68	JINETA DE BRIN BLANCO ESTAMBRE AZUL PARA CABO AYUDANTE	4,46
69	JINETA DE BRIN KAKI ESTAMBRE AZUL PARA CABO PRINCIPAL	4,49
70	JINETA DE BRIN KAKI ESTAMBRE AZUL PARA CABO AYUDANTE	4,46
71	JINETA DE SARGA AZUL ESTAMBRE AZUL PARA CABO PRINCIPAL	4,49
72	JINETA DE SARGA AZUL ESTAMBRE AZUL PARA CABO AYUDANTE	4,46
73	JINETA DE PAÑO PASEO AZUL ESTAMBRE AZUL PARA CABO PRINCIPAL	4,46
74	JINETA DE PAÑO PASEO AZUL ESTAMBRE AZUL PARA CABO AYUDANTE	3,98
75	JINETA DE PAÑO PASEO TRENCILLA GRANEE PA+B113RA CABO MAYOR	4,49
76	JINETA DE PAÑO PASEO TRENCILLA GRANEE PARA CABO PRINCIPAL	4,46
77	JINETA DE PAÑO PASEO TRENCILLA GRANEE PARA CABO AYUDANTE	3,98
78	JINETA DE PAÑO VERDE OLIVA TRENCILLA GRANEE PARA CABO MAYOR	4,49
79	JINETA DE PAÑO VERDE OLIVA TRENCILLA GRANEE PARA CABO PRINCIPAL	4,46
80	JINETA DE PAÑO VERDE OLIVA TRENCILLA GRANEE PARA CABO AYUDANTE	3,98
81	JINETA DE PAÑO VERDE OLIVA TRENCILLA NEGRA PARA CABO MAYOR	4,49
82	JINETA DE PAÑO VERDE OLIVA TRENCILLA NEGRA PARA CABO PRINCIPAL	4,46
83	JINETA DE PAÑO VERDE OLIVA TRENCILLA NEGRA PARA CABO AYUDANTE	3,98
84	JINETA DE PAÑO GALÓN DORADO PARA OFICIAL DE RESERVA	3,29
85	JINETA DE PAÑO TRENCILLA PARA OFICIAL DE RESERVA	3,29
86	JINETA DE BRIN TRENCILLA PARA OFICIAL DE RESERVA	3,56
87	JOCKEY DE BRIN AZUL	7,87
88	PANTALÓN DE BRIN BLANCO PARA SERVIDUMBRE	64,31
89	PANTALÓN DE BRIN BLANCO PARA MARINERO	63,08
90	PANTALÓN DE BRIN GRIS PARA PENADO	28,50
91	PANTALÓN DE BRIN KAKI PARA CHOFER EMBARCACIONES MENORES Y CAPATAZ	52,70
92	PANTALÓN DE BRIN GRIS PARA SUBMARINOS	58,62
93	PANTALÓN DE BRIN BLANCO PARA GIMNASIA	23,84
94	PANTALÓN DE BRIN AZUL PARA ESCUELA NAVAL Y/O LICEO NAVAL	35,32
95	PANTALÓN DE BRIN BLANCO PARA ESCUELA NAVAL Y/O LICEO NAVAL	35,32
96	PANTALÓN DE BRIN KAKI PARA PREFECTURA	27,28
97	PANTALÓN DE BRIN AZUL PARA OPERARIO	58,62
98	PANTALÓN DE BRIN VERDE OLIVA	107,49
99	PANTALÓN DE BRIN FAENA BLANCO O AZUL	58,62
100	PANTALÓN DE BRIN FAENA BLANCO PARA HOSPITALIZADO	35,32
101	PANTALÓN PAÑO VERDE OLIVA PARA INFANTERÍA	113,69
102	PANTALÓN DE PASEO PARA MARINERO	69,42
103	PANTALÓN DE MARINERO PARA DIARIO	56,65
104	PANTALÓN DE PASEO DE PAÑO PARA INFANTERIA	120,08
105	PANTALÓN DE PASEO DE PAÑO PARA CHOFER	107,73
106	PANTALÓN DE PASEO DE PAÑO PARA ESCUELA NAVAL Y/O LICEO NAVAL	44,23
107	PANTALÓN DE PAÑO PARA SERVIDUMBRE	69,95
108	PANTALÓN DE SARGA AZUL PARA INFANTERÍA	117,30
109	PANTALÓN DE SARGA AZUL PARA SERVIDUMBRE	58,80
110	PANTALÓN DE SARGA AZUL PARA PREFECTURA	56,65
111	PANTALÓN DE TELA IMPERMEABLE	46,75
112	SACO DE BRIN KAKI PARA CAPATAZ	74,26
113	SACO DE TELAS IMPERMEABLES	93,64
114	SACO DE FAENA BLANCO PARA HOSPITALIZADO	59,82
115	SACO DE BRIN BLANCO PARA COCINERO	70,29
116	SOMBRERO DE BRIN BLANCO PARA RESERVISTA	23,57
117	SOMBRERO DE BRIN GRIS	23,57
118	SOMBRERO DE BRIN AZUL O KAKI	23,57
119	SOMBRERO DE BRIN CRUDO PARA FAENA	11,99
120	SMOKING DE BRIN BLANCO	52,70
121	SMOKING DE BRIN DE HILO	56,65
122	SWEATERS DE TELAS IMPERMEABLES	11,99
123	TRAJE DE MAMELUCO PARA ESCUELA NAVAL	65,41

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/12/2013**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 717 - UNIFORMES PARA EL COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA		
124	TRAJE TIPO OVEROLL DE BRIN GRIS	146,08
125	TRAJE OVEROLL PARA OFICIALES (S.A.D.O.S.)	157,74
126	BOLSITA DE BRIN BLANCO PARA SERVILLETAS DE SUBOFICIALES	6,37
127	BOLSITAS DE LONETA PARA SERVILLETAS DE TROPA	4,49
128	FUNDA DE BRAMANTE PARA ALMOHADAS	4,46
129	GORRO DE BRIN BLANCO PARA CIRUJANO, HOSPITALIZADO, ENFERMERO Y COCINERO	3,98
130	SUSPENSOR DE LIENZO	6,37
131	SERVILLETAS DE TROPA	3,71
132	POLAINA DE LONETA PARA ESCUELA NAVAL Y/O LICEO NAVAL	23,27
133	ARGELINA DE BRIN BLANCO PARA SUBOFICIALES	9,75
134	ARGELINA DE BRIN BLANCO PARA CABOS Y MARINEROS	15,40
135	BIRRETE DE BRIN O PAÑO VERDE OLIVA	11,22
136	BIRRETE DE BRIN KAKI, AZUL O GRIS PARA CAPATAZ Y OPERARIO	21,35
137	BIRRETE DE PAÑO VERDE OLIVA CON OREJERAS	28,15
138	BLUSA DE BRIN AZUL O BLANCA ESCUELA NAVAL	28,92
139	BLUSA DE BRIN BLANCO PARA MARINERO	39,78
140	BLUSA DE BRIN BLANCA PARA PREFECTURA	58,62
141	BLUSA DE BRIN KAKI PARA PREFECTURA	58,62
142	BLUSA DE BRIN GRIS PARA PENADO	41,13
143	BLUSA AZUL O BLANCA PARA FAENA	41,13
144	BLUSA DE PASEO O DE PAÑO PARA ESCUELA NAVAL Y/O LICEO NAVAL	81,83
145	BLUSA DE PASEO DE PAÑO PARA MARINERO	79,02
146	BLUSA DE USO DIARIO DE BRIN PARA MARINERO	54,91
147	BLUSA DE PASEO DE PAÑO PARA PREFECTURA	81,83
148	BLUSA DE SARGA AZUL PARA PREFECTURA	81,83
149	BOMBACHA DE BRIN VERDE OLIVA	113,72
150	BOMBACHA DE PAÑO VERDE OLIVA	120,14
151	BREECH DE PAÑO GRIS PARA POLICIA, BASE NAVAL - TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO	89,61
152	BREECH DE PAÑO VERDE OLIVA	69,95
153	CALZONCILLO DE LIENZO, CORTO	14,09
154	CALZONCILLO LARGO DE BOMBASI, FRANELA O LIENZO	22,22
155	CAMISA DE BRIN GRIS PARA SUBMARINO	25,90
156	JINETAS DE CUATRO TIRAS	4,49
157	CORBATA DE POPLIN PARA MARINERO	10,74
158	CORBATA DE POPLIN O RAYON CON ANADIDO PARA MARINERO	11,99
159	GABAN DE TELA DE ALGODÓN AZUL IMPERMEABILIZADO PARA MARINERO (FORRO DESMONTABLE)	299,12
160	FORRO DESMONTABLE	51,56
161	CALZONCILLO DE BRIN BLANQUEADO CON CINTURA ELÁSTICA	12,17
162	CHAQUETILLA DE PAÑO AZUL PASEO PARA INFANTERIA DE MARINA	220,61
163	CAMISA DE BRIN ESPIGADO COLOR GRIS ARENA PARA INFANTERIA	55,51
164	GABÁN IMPERMEABLE PARA CAMPAÑA COLOR GRIS ARENA	238,05
165	PANTALÓN DE BRIN ESPIGADO COLOR GRIS ARENA	59,46
166	FORRO DE PAÑO VERDE OLIVA PARA GABÁN DE CAMPAÑA	37,42

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/12/2013**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/8 - CONFECCION DE UNIFORMES CIVILES EN GENERAL

SALARIO HORA:

24,77

ARTICULO 1 - ESTA TARIFA RIGE PARA LAS PRENDAS DE UNIFORMES CIVILES CONFECCIONADOS A MEDIDA, ENTENDIENDOSE COMO TAL, LAS REALIZADAS SOBRE PRENDAS CORTADAS PARA UNA PERSONA DETERMINADA.

ARTICULO 2 - ESTA TARIFA TENDRA LA DURACION QUE ACUERDA LA LEY EN VIGENCIA.

ARTICULO 3 - LA CARACTERIZACION Y CLASIFICACION DE LAS PRENDAS SERA CON SUJECION A LAS TRES CATEGORIAS SIGUIENTES:

PRIMERA CATEGORIA: TODA PRENDA PROBADO O NO, EN BLANCO, POR LA SASTRERIA, CON DELANTEROS, CUELLOS, FORROS, OJALES COSIDOS A MANO, MANGAS ABIERTAS ARRIBA, PUDIENDO SER ABAJO, CON BOTA FIGURADA O ABIERTA, Y BOLSILLOS EXTERIORES SEGÚN ESPECIFICACION QUE LLEVA CADA PRENDA EN LA PRESENTE TARIFA, BOLSILLOS INTERIORES, DOS SOBRE FORRO, CON O SIN PESPUNTE A MAQUINA, COSTURAS PLANCHADAS.

SEGUNDA CATEGORIA: TODA PRENDA PROBADA O NO EN BLANCO, POR LA SASTRERIA, CON TAPA DE CUELLO, CON DELANTEROS COSIDOS Y DADOS VUELTA A MAQUINA Y CUELLO, FORRO Y OJALES COSIDOS A MANO, MANGAS ABIERTAS ARRIBA, PUDIENDO SER ABAJO, CON ABERTURAS FIGURADA O BOTA FIGURADA, COSTURAS PLANCHADAS CON O SIN PESPUNTE A MAQUINA, DOS BOLSILLOS INTERIORES SOBRE FORRO Y DOS EXTERIORES, SEGUN ESPECIFICACION QUE LLEVA CADA PRENDA EN LA PRESENTE TARIFA.

TERCERA CATEGORIA: CONFECCION DE MEDIDA PARA UNA PERSONA DETERMINADA, QUE HAYA SIDO VENDIDA, CORTADA Y CONFECCIONADO EN GRUPOS NO MENORES DE TRES UNIDADES, EN ESTA CATEGORIA NINGUNA PRENDA PODRA SER PROBADA CON ANTERIORIDAD A SU CONFECCION Y SERA OBLIGATORIO DAR AL OBRERO COMO MINIMO TRES PRENDAS POR VEZ DEL MISMO GRUPO O REPARTICION, SALVO CUANDO PARA COMPLETAR EL TOTAL VENDIDO QUEDARAN PRENDAS SUELTAS, QUE POR SU NUMERO NO ALCANZARAN, SE PODRA COMPLETAR EL TOTAL CON OTRAS PRENDAS DE OTRO GRUPO O REPARTICION.

CARACTERISTICAS TERCERA CATEGORIA: DELANTEROS Y TAPA DE CUELLO COSTURA Y DADO VUELTA A MAQUINA, OJALES COSIDOS A MAQUINA O A MANO, A OPCION DEL OBRERO, CUELLO Y FORRO COSIDO A MANO, MANGAS CERRADAS ARRIBA Y ABAJO, COSTURAS PLANCHADAS, PLASTRON PICADO A MAQUINA, 2 BOLSILLOS INTERIORES SOBRE FORRO CON O SIN PESPUNTE A MAQUINA, BOLSILLO EXTERIORES SEGUN ESPECIFICACION QUE LLEVA CADA PRENDA, EN LA PRESENTE TARIFA.

ARTICULO 4 - LAS PRENDAS DETALLE A MEDIDA SE CONFECCIONARAN EXCLUSIVAMENTE EN LA PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA.

ARTICULO 5 - LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN ESTA TARIFA, A PAGARSE POR PRENDAS, SON MINIMOS, NO PODRAN SER REDUCIDOS EN NINGUN CASO, NI ADMITIRSE DESCUENTOS POR MANGAS HILVANADAS U OTROS TRABAJOS SIN TERMINAR.

ARTICULO 6 - TODA PRENDA DE 1RA. 2DA. Y 3RA. CATEGORIA DEBERAN LLEVAR COSIDO A MAQUINA EN EL BOLSILLO INTERIOR, UNA ETIQUETA EN LA QUE FIGURE LA CATEGORIA Y EL NUMERO DE CLASIFICACION, QUE CORRESPONDA POR LA PRESENTE TARIFA.

ARTICULO 7 - PARA EL CASO QUE LAS PRENDAS LLEVEN ADICIONALES, ESTOS SE ABONARAN COMO SUPLEMENTO Y CON SUJECION A LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN LA PLANILLA DE ADICIONALES, LOS QUE SON IGUALMENTE OBLIGATORIOS COMO LA MISMA TARIFA.

ARTICULO 8 - LAS CARACTERISTICAS DE PANTALONES Y BREECHES DE MEDIDAS SERAN LAS SIGUIENTES:

PANTALONES Y BREECHES DE MEDIDA

PRIMERA CATEGORIA: FORRADO A MANO, CON PLIEGUES, PESTAÑAS, VIVO EN LA CINTURA HEBILLA EN LOS COSTADOS, 4 BOLSILLOS, PASADORES Y BAJOS TERMINADOS.

SEGUNDA CATEGORIA: IGUAL AL ANTERIOR, PERO FORRADO A MAQUINA Y SIN VIVO EN LA CINTURA.

TERCERA CATEGORIA: FORRADO A MAQUINA, PERO CON PLIEGUES, BAJOS TERMINADOS, COSTURAS SIMPLES O SOBRECARGAS FIGURANDO PESTAÑAS, 4 BOLSILLOS.

ARTICULO 9 - TODA PRENDA NO TARIFADA SE PAGARA DE ACUERDO A SU SIMILAR MAS PROXIMO Y NO PODRA DESCONTARSE POR TRABAJOS NO TERMINADOS.

LOS CHALECOS SERAN CONFECCIONADOS CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS DEL SACO.

CONFECCION

ARTICULO 10 - ESTA TARIFA SE APLICARA A TODAS LAS PRENDAS DE CONFECCION, ENTENDIENDOSE POR TALES LAS QUE HAN SIDO CORTADAS POR TALLES Y ENTREGADAS A LOS OBREROS EN PAQUETES CUYAS CANTIDADES SE ESPECIFICARAN EN CADA CATEGORIA.

ARTICULO 11 - A LOS EFECTOS DE LA CARACTERIZACION DE LAS PRENDAS; ESTAS SE CLASIFICARAN EN UNA SOLA CATEGORIA: PRIMERA.

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/12/2013

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/8 - CONFECCION DE UNIFORMES CIVILES EN GENERAL

ARTICULO 12 - LA PRIMERA CATEGORIA: SE CONFECCIONARA CON DELANTEROS Y CUELLOS A COSTURAS DADAS VUELTAS, CON O SIN PESPUNTE A MAQUINA, COSTURAS PLANCHADAS, FORRO INTERIOR A MANO, MANGAS ARRIBA CERRADAS Y ABAJO CON ABERTURA FIGURADA O CON LOS PESPUNTES A MAQUINA, OJALES A MAQUINA O MANO, A OPCION DEL OBRERO. EN ESTA CATEGORIA DEBERA ENTREGARSE AL OBRERO, POR PAQUETE NO MENORES DE TRES PRENDAS DEL MISMO TALLE Y MODELO.

ARTICULO 13 - EN TODAS LAS PRENDAS, LOS BOLSILLOS INTERIORES CON DOS SOBRE FORRO, LOS VIVOS, CINTAS, GALONES, SOUTACHES O CUALQUIER OTRA APLICACIÓN CON ADICIONALES, CON EXCEPCION DE AQUELLOS CUYA ESPECIFICACION ESTA HECHA EN CADA PRENDA DE LA PRESENTE TARIFA. LAS PRENDAS DE TALLE DE CONFECCION SE CONFECCIONARAN EXCLUSIVAMENTE EN PRIMERA CATEGORIA.

ARTICULO 14 - LAS CARACTERISTICAS DE PANTALONES Y BREECHES DE CONFECCION SERAN LAS SIGUIENTES:

PANTALONES Y BREECHES DE CONFECCION

PRIMERA CATEGORIA: IGUALES CARACTERISTICAS QUE LA TERCERA DE MEDIDA.

ARTICULO 15 - LOS CHALECOS SERAN CONFECCIONADOS CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS DE LOS SACOS.

ARTICULO 16 - SIEMPRE QUE CONSERVEN SU ESTRUCTURA, LAS PRENDAS QUE SE CONFECCIONEN EN "GRANO DE ORO" O SIMILARES, SE ABONARAN CON UN RECARGO DEL 20% Y LAS DE GABARDINA DE ALGODÓN CON UN RECARGO DEL 10% SOBRE LA TARIFA, APLICABLES A LOS BRINES, EXCEPTUANDOSE LOS ADICIONALES.

ARTICULO 17 - PARA LA IDENTIFICACION DE LAS PRENDAS, DEBERA MENCIONARSE EL RENGLON BASICO Y LA LETRA CORRESPONDIENTE A CADA CATEGORIA.

ARTICULO 18 - LAS PRENDAS CONFECCIONADAS EN TEJIDO DE LANA, SUS MEZCLAS O CASIMIRES DE ALGODÓN SE ABONARAN SEGÚN LA SIGUIENTE TARIFA:

		MEDIDA		CONFECCION	
		CATEGORIAS			
		1RA.	2DA.	3RA.	1RA.
		Importe	Importe	Importe	Importe
1	SACO DERECHO, 3 BOLSILLOS COMUNES, 2 BOLSILLOS COMUNES INTERIORES SOBRE FORRO C/ HASTA 4 OJALES, ESPALDA LISA, TODO FORRADO	488,26	402,10	314,94	314,94
2	SACO CRUZADO, 3 BOLSILLOS COMUNES, 2 BOLSILLOS COMUNES INTERIORES SOBRE FORRO C/ HASTA 8 OJALES, ESPALDA LISA, TODO FORRADO	519,47	433,00	346,44	346,44
3	SACO SMOKING DERECHO, VISTAS DEL MISMO GÉNERO, HASTA 3 BOLSILLOS COMUNES, 2 BOLSILLOS COMUNES INTERIORES S/FORRO, HASTA 3 OJALES, ESPALDA LISA, TODO FORRADO	488,26	402,07	314,94	314,94
4	SMOKING CRUZADO VISTAS DEL MISMO GÉNERO HASTA 3 BOLSILLOS COMUNES, 2 BOLSILLOS COMUNES INTERIORES S/FORRO, HASTA 4 OJALES, ESPALDA LISA, TODO FORRADO	519,47	433,00	346,44	346,44
5	SOMELIER DERECHO T/ FORRADO 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO ESPALDA CON COSTADILLOS HASTA 3 OJALES	409,35	354,41	307,15	307,15
6	SOMELIER CRUZADO, T/ FORRADO 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO ESPALDA CON COSTADILLOS HASTA 6 OJALES	456,73	402,10	346,44	346,44
7	SOMELIER CERRADO DERECHO T/ FORRADO, ESPALDA CON COSTADILLO HASTA 7 OJALES, UN BOLSILLO INTERIOR, CUELLO MILITAR O VOLCADO	393,53	338,37	290,12	290,12
8	SOMELIER CERRADO CRUZADO T/ FORRADO, 1 BOLSILLO INTERIOR ESPALDA CON COSTADILLO HASTA 9 OJALES, CUELLO MILITAR O VOLCADO	409,98	354,41	307,15	307,15
9	CHAQUETILLA DERECHA, HASTA 3 BOLSILLOS COMUNES T/ FORRADO, ESPALDA LISA, CUELLO VOLCADO O MILITAR, HASTA 7 HOJALES, 2 BOLSILLOS INTERNOS	456,73	370,06	290,12	290,12
10	CHAQUETILLA CRUZADA, HASTA 2 BOLSILLOS COMUNES T/ FORRADO, ESPALDA LISA, CUELLO VOLCADO O MILITAR, HASTA 7 HOJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES	488,26	402,10	329,41	329,41
11	CHAQUETILLA DERECHA CON FALDÓN ABIERTO HASTA 4 HOJALES, T/ FORRADA, HASTA 2 BOLSILLOS INTERIORES,S/ FORRO, ESPALDA CON COSTURA	614,17	542,90	456,73	456,73
12	CHAQUETILLA DERECHA CON FALDÓN CERRADO, HASTA 6 HOJALES T/ FORRADA, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO, ESPALDA SIN COSTADILLO, CUELLO VOLCADO O MILITAR.	582,43	534,54	424,78	424,78
13	CHAQUETILLA DERECHA, TIPO PRESIDENCIA, CON TRENCILLAS Y GALONES, BROCHE AL FRENTE, 2 BOLSILLOS INTERIORES, S/ FORRO	472,38	0,00	0,00	0,00
14	CHAQUETILLA FORRADA CON FALDÓN ABIERTO, HASTA 6 HOJALES T/ FORRADA, 2 BOLSILLOS INTERIORES SOBRE FORRO, ESPALDA CON COSTADILLOS.	645,70	574,70	472,38	472,38

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/12/2013

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/8 - CONFECCION DE UNIFORMES CIVILES EN GENERAL					
15	CHAQUETILLA FORRADA CON FALDÓN CERRADO, HASTA 8 HOJALES T/ FORRADA, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO, ESPALDA CON COSTADILLO, CUELLO VOLCADO O MILITAR.	614,17	542,90	456,73	456,73
16	CHAQUETILLA GROON DERECHA, UNA HILERA DE BOTONES, HASTA 14 OJALES, CUELLO MILITAR O VOLCADO, T/ FORRADA, S/ BOLSILLOS ESPALDA CON COSTADILLOS	393,53	338,08	290,12	290,12
17	CHAQUETILLA GROON DERECHA, HILERAS DE BOTONES, HASTA 18 OJALES, CUELLO MILITAR O VOLCADO, T/ FORRADA, S/ BOLSILLOS ESPALDA CON COSTADILLOS	425,66	370,06	370,06	370,06
18	CHAQUETILLA GROON CRUZADA, HASTA 15 OJALES, CUELLO MILITAR O VOLCADO, T/ FORRADA, S/ BOLSILLOS ESPALDA CON COSTADILLOS	409,35	354,41	329,41	329,41
19	CHAQUETILLA GROON DERECHA, PESTAÑA FIGURANDO CHALECO HASTA 14 OJALES, CUELLO MILITAR O VOLCADO, T/ FORRADA, S/ BOLSILLOS ESPALDA CON COSTADILLOS	409,35	354,41	329,41	329,41
20	LEVITA DERECHA, HASTA 4 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES SOBRE FORRO, TODA FORRADA, CON O SIN INGLESA	770,89	684,81	0,00	472,38
21	LEVITA CRUZADA, HASTA 8 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES SOBRE FORRO, TODA FORRADA, CON O SIN INGLESA	803,17	716,50	0,00	503,88
22	LEVITA DERECHA, CERRADA CUELLO MILITAR O VOLCADO, HASTA 6 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO, TODA FORRADA	739,85	653,31	0,00	434,02
23	LEVITA CRUZADA, CERRADA, CUELLO MILITAR O VOLCADO, HASTA 6 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO, TODA FORRADA	770,89	684,81	0,00	472,38
24	LEVITON DERECHO CON 2 CARTERONES Y BOLSILLOS, CUELLO MILITAR O VOLCADO HASTA 6 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO T/ FORRADO	787,02	700,43	0,00	472,38
25	LEVITON CRUZADO CON 2 CARTERONES Y BOLSILLOS, CUELLO MILITAR O VOLCADO HASTA 8 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO T/ FORRADO	803,17	716,50	0,00	0,00
26	LEVITA DE COCHERO PARA POMPAS FUNEBRES, 2 CARTERONES Y BOLSILLOS	739,88	668,90	0,00	0,00
27	FRAC DERECHO CON TIPO SOCIAL, VISTA DE GÉNERO HASTA 2 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO, T/ FORRADA	867,08	779,22	0,00	550,99
28	FRAC DERECHO CON INGLESA Y MARTILLO, VISTA DE GÉNERO HASTA 2 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO, T/ FORRADA	897,43	841,11	0,00	582,43
29	FRAC CRUZADO, CON INGLESA Y MARTILLO, VISTA DE GÉNERO, HASTA 2 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO, T/ FORRADO	928,96	842,25	0,00	614,17
30	CASACA ESTILO NAPOLEÓN, CON TRENCILLA 2 CARTERONES CON BOLSILLOS MARTINGALA EN LA ESPALDA, 2 BOLSILLOS INTERIORES, S/FORRO T/ FORRADA	1.023,37	0,00	0,00	0,00
31	CASACA ESTILO NAPOLEÓN, CON 2 GALONES, 2 CARTERONES EN LA ESPALDA, 2 BOLSILLOS INTERIORES, S/FORRO T/ FORRADA	1.120,16	0,00	0,00	0,00
32	CASACA DERECHA, CUELLO MILITAR, HASTA 6 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO T/ FORRADA	818,85	732,08	0,00	0,00
33	CASACA CRUZADA CUELLO MILITAR, HASTA 6 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO T/ FORRADA	834,40	748,03	0,00	0,00
34	JAQUET DE UNIFORME, UN BOLSILLO DE PECHO Y DOS INTERIORES, TODO FORRADO	708,32	647,45	0,00	0,00
35	SOBRETUDO DERECHO, CON SOLAPAS, T/FORRADO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, ESPALDA LISA CON O SIN ABERTURA, HASTA 4 OJALES	566,55	480,17	425,05	425,05
36	SOBRETUDO CRUZADO, CON SOLAPAS, T/ FORRADO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, ESPALDA LISA CON O SIN ABERTURA, HASTA 8 OJALES	600,78	512,00	456,73	456,73
37	CAPOTE DERECHO, CUELLO MILITAR O VOLCADO, T/ FORRADO, 2 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, HASTA 6 OJALES, ESPALDA LISA CON O SIN ABERTURA	566,55	480,17	425,05	425,05
38	CAPOTE CRUZADO CUELLO MILITAR O VOLCADO, T/ FORRADO, 2 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, HASTA 8 OJALES, ESPALDA LISA CON O SIN ABERTURA	595,82	512,00	456,73	456,73
39	CHALECO DERECHO, HASTA 4 BOLSILLOS, HASTA 5 OJALES	78,62	70,82	63,03	63,03
39	BIS IDEM EN BRIN	63,03	55,24	48,98	48,98
40	CHALECO DERECHO, CON SOLAPAS 2 BOLSILLOS, HASTA 4 OJALES	86,71	78,62	70,82	70,82
41	CHALECO DERECHO EN BRIN, CON SOLAPAS 2 BOLSILLOS, HASTA 4 OJALES	70,82	63,03	59,90	59,90
42	CHALECO CRUZADO, 2 BOLSILLOS Y HASTA 6 OJALES	86,71	78,62	70,82	70,82
43	CHALECO CRUZADO, EN BRIN 2 BOLSILLOS Y HASTA 6 OJALES	70,82	63,03	56,44	56,44
44	CHALECO CRUZADO, CON SOLAPAS HASTA 4 BOLSILLOS Y HASTA 6 OJALES	94,23	86,71	78,62	78,62

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/12/2013

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/8 - CONFECCION DE UNIFORMES CIVILES EN GENERAL

45	CHALECO CRUZADO, DE BRIN CON SOLAPAS HASTA 2 BOLSILLOS Y HASTA 6 OJALES	78,62	70,82	63,03	63,03
46	CHALECO DE ABRIGO, FORRADO CON MANGAS, 4 BOLSILLOS CON CARTERA, 13 OJALES	125,76	110,23	102,32	102,32
47	CHALECO DE LIMPIEZA, DE BRIN FORRADO CON MANGAS, HASTA 4 BOLSILLOS, CON CARTERA Y HASTA 13 OJALES	0,00	118,81	94,23	94,23
48	CUARTO CHALECO PARA APLICAR, SIN BOLSILLOS, HASTA 4 OJALES	31,53	25,03	19,56	19,56
48 BIS	IDEM DE BRIN	15,74	8,09	6,26	6,26
49	CUARTO CHALECO PARA APLICAR, 2 BOLSILLOS, HASTA 4 OJALES	39,29	31,53	23,86	23,86
49 BIS	IDEM DE BRIN	23,86	15,74	11,79	11,79
50	PANTALÓN DE ACUERDO A LA ESTRUCTURACIÓN DE CADA CATEGORÍA	126,06	102,50	78,62	78,62
50 BIS	BIS IDEM EN BRIN	78,62	55,24	39,29	39,29
51	BREECHES CON OJALILLOS	173,29	141,82	126,06	126,06
51 BIS	IDEM EN BRIN	141,79	114,60	78,62	78,62
52	BREECHES CON BOTONES 14 OJALES	188,85	157,41	141,82	141,82
52 BIS	IDEM EN BRIN	149,44	118,02	86,71	86,71
53	BREECHES CON CINTAS ABAJOS SIN OJALILLOS	126,06	110,23	94,23	94,23
53 BIS	IDEM EN BRIN	126,06	94,23	63,03	63,03
ARTICULO 19 - LAS PRENDAS CONFECCIONADAS EN BRINES SE ABONARÁN SEGÚN LOS SIGUIENTES PRECIOS					
			2DA.	3RA.	1RA.
			Importe	Importe	Importe
54	SACO DERECHO, 3 BOLSILLOS CON PARCHE EXTERNO COSIDOS A MÁQUINA CON O SIN CARTERA HASTA 4 OJALES, ESPALDA LISA, VISTA SUELTA	154,61	133,85	133,85	
54 BIS	IDEM CON VISTAS COSIDAS	80,12	58,85	58,85	
55	SACO CRUZADO, 3 BOLSILLOS CON PARCHE EXTERNO COSIDO A MÁQUINA CON O SIN CARTERA HASTA 8 OJALES, ESPALDA LISA, VISTA SUELTA	170,17	149,44	149,44	
55 BIS	IDEM CON VISTAS COSIDAS	94,23	74,85	74,85	
56	SMOKING DERECHO CON SOLAPA PICO O A CHAL, 2 BOLSILLOS CON PARCHE EXTERNO, CON O SIN CARTERA COSIDO A MAQUINA HASTA 2 OJALES VISTAS SUELTAS	154,61	83,67	83,67	
56 BIS	IDEM CON VISTAS COSIDAS	94,23	74,85	74,85	
57	SMOKING CRUZADO CON SOLAPA PICO O A CHAL, 2 BOLSILLOS CON PARCHE EXTERNO, CON O SIN CARTERA COSIDO A MAQUINA HASTA 2 OJALES VISTAS SUELTAS	170,17	149,44	149,44	
57 BIS	IDEM CON VISTAS COSIDAS	94,23	74,85	74,85	
58	SOMELIER DERECHO, VISTAS SUELTAS 2 BOLSILLOS INTERIORES ESPALDA CON COSTADILLO HASTA 3 OJALES	126,06	110,23	110,23	
59	SOMELIER CRUZADO VISTAS SUELTAS 2 BOLSILLOS INTERIORES ESPALDA CON COSTADILLO HASTA 6 OJALES	141,79	126,06	126,06	
60	SOMELIER DERECHO, CERRADO CUELLO MILITAR O VOLCADO, ESPALDA CON COSTADILLO, BOLSILLO INTERIOR HASTA 9 OJALES	110,23	98,17	98,17	
61	SOMELIER CRUZADO, CERRADO CUELLO MILITAR O VOLCADO, ESPALDA CON COSTADILLO, BOLSILLO INTERIOR HASTA 9 OJALES	126,06	114,15	114,15	
62	CHAQUETILLA DERECHA HASTA 3 BOLSILLOS CON PARCHE EXTERNO CON O SIN CARTERA, COSIDO A MAQUINA VISTAS SUELTAS, HASTA 7 OJALES	141,79	114,15	114,15	
62 BIS	IDEM CON VISTAS COSIDAS	126,06	86,71	86,71	
63	CHAQUETILLA CRUZADA, HASTA 2 BOLSILLOS CON PARCHES EXTERNOS, CON O SIN CARTERA, COSIDO A MÁQUINA HASTA 9 OJALES, VISTA SUELTA	157,68	129,97	129,97	
63 BIS	IDEM CON VISTAS COSIDAS	141,79	102,32	102,32	
64	CHAQUETILLA DERECHA CON FALDÓN ABIERTO HASTA 4 HOJALES, ESPALDA CON COSTADILLO	267,73	236,06	0,00	
65	CHAQUETILLA DERECHA CON FALDÓN CERRADO, CUELLO VOLCADO O MILITAR, ESPALDA CON COSTADILLO, HASTA 6 HOJALES.	283,32	252,18	0,00	
66	CHAQUETILLA CRUZADA CON FALDÓN ABIERTO, ESPALDA CON COSTADILLO, HASTA 6 HOJALES, ESPALDA CON COSTADILLO	314,94	283,32	0,00	
67	CHAQUETILLA CRUZADA CON FALDON, CUELLO MILITAR O VOLCADO, ESPALDA CON COSTADILLO, HASTA 8 OJALES, CERRADA.	299,35	267,85	0,00	
68	CHAQUETILLA GROON DERECHA, UNA HILERA DE BOTONES, CUELLO MILITAR, O VOLCADO, HASTA 14 OJALES S/ BOLSILLOS ESPALDA CON COSTADILLO	126,06	110,23	110,23	
69	CHAQUETILLA GROON DERECHA, 3 HILERAS DE BOTONES, CUELLO MILITAR O VOLCADO, S/ BOLSILLOS, HASTA 18 OJALES, ESPALDA CON COSTADILLO	133,85	118,02	118,02	

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/12/2013

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/8 - CONFECCION DE UNIFORMES CIVILES EN GENERAL				
70	CHAQUETILLA GROON DERECHA, HASTA 16 OJALES, CUELLO MILITAR O VOLCADO, S/ BOLSILLOS ESPALDA CON COSTADILLOS	157,41	126,06	126,06
71	CHAQUETILLA GROON DERECHA, CON PESTAÑA FIGURANDO CHALECO, 14 OJALES, CUELLO MILITAR O VOLCADO, S/ BOLSILLOS ESPALDA CON COSTADILLO	173,29	141,79	141,79
72	GUARDAPOLVO P/ CHOFER DERECHO C/ SOLAPA O CERRADO HASTA 3 BOLSILLOS CON TABLÓN Y MEDIO CINTURÓN	204,56	204,56	159,27
72 BIS	IDEM CRUZADO S/ SOLAPAS	252,18	220,23	180,93
73	GUARDAPOLVO P/ MANDADERO DERECHO C/ SOLAPAS O CERRADO HASTA 3 BOLSILLOS GRANDES, MEDIO CINTURÓN, ABERTURA	102,44	86,71	86,71
74	BLUSA PARA LIMPIEZA EN BRIN DE ALGODÓN RAYADO O LISO, CUELLO MILITAR O VOLCADO, 3 BOLSILLOS PARCHES, LISOS, HASTA 5 OJALES VISTAS COSIDAS, MANGAS CERRADAS ARRIBA Y ABAJO	47,50	44,29	44,29
75	OVEROLL O BUZO, CON BOTONES, HASTA 7 BOLSILLOS	86,71	78,62	0,00
76	EL MISMO CON CIERRE	78,62	70,82	0,00
77	CHAQUETILLA CRUZADA PARA COCINERO, EN BRIN, ESPALDA LISA, MANGAS LISAS, LARGA O CORTA, UN BOLSILLOS PLAQUE	0,00	0,00	61,89
BASICO:				Importe
84	CHAQUETILLA DE LIENZO TIPO MARINERO, CON CAPUCHÓN Y PECHERA, S/ BOLSILLOS NI OJALES COSTURAS SOBRECOSIDAS HOMBRETERITAS, CIERRE DE AJUSTE EN LAS MANGAS Y CAPUCHÓN, REFUERZOS EN LOS HOMBROS Y CODOS			95,76
85	PANTALÓN DE LIENZO TIPO MARINERO, S/ BOLSILLOS NI OJALES, REFUERZO EN LAS RODILLAS, SOBRECOSIDO, CINTURA C/ JARETA, TIPO PIJAMA, S/ CARTERA			36,19
ADICIONALES				Importe
1	BOCAMANGAS FIJAS DE BRIN O CASIMIR DE SEDA EL PAR			12,73
2	BOCAMANGAS DESMONTABLES CASIMIR O SEDA EL PAR			45,40
3	BOCAMANGAS FIJAS DE TERCIOPELO, EL PAR			15,88
4	BOCAMANGAS, DESMONTABLES, DE TERCIOPELO, EL PAR			62,97
5	CUELLO DESMONTABLE DE BRIN, CASIMIR O SEDA			28,82
6	CUELLO DESMONTABLE DE TERCIOPELO			31,53
7	CUELLO FIJO DE TERCIOPELO			15,88
8	GALÓN DE METAL EN MANGAS, DERECHO, CON O SIN MARTILLO			12,73
9	GALÓN DE METAL EN MANGAS, EN PICO, CON O SIN MARTILLO			14,05
10	TRENCILLA EN MANGAS, DERECHO CON O SIN MARTILLO, SEDA O ALGODÓN			11,13
11	TRENCILLA EN MANGAS, EN PICO CON O SIN MARTILLO, SEDA O ALGODÓN			12,73
12	SOUTACHE EN GENERAL, SOBRE MANGAS			6,26
13	SOUTACHE EN GENERAL, EN TEBOL O NUDO SOBRE MANGAS			22,14
14	CARTÓN SOBRE MANGAS			6,26
15	VIVOS EN MANGAS, DERECHO O MARTILLO			9,36
16	VIVOS EN MANGAS, EN PICO CON O SIN MARTILLO			14,05
17	GALÓN DE METAL SOBRE CUELLO			6,26
18	TRENCILLA SOBRE CUELLO			4,97
19	SOUTACHE EN GRAL SOBRE CUELLO			3,31
20	CORDÓN SOBRE CUELLO			3,31
21	VIVO SOBRE CUELLO			14,05
22	CORDÓN O SOUTACHES ALREDEDOR DEL SACO O CHAQUETILLA HASTA LA VISTA			23,86
23	TRENCILLA EN SACO O CHAQUETILLA TODO ALREDEDOR O AL FRENTE			28,19
24	VIVO EMBUTIDO ALREDEDOR DEL SACO O CHAQUETILLA, HASTA LA VISTA CON O SIN CARTERA DE BOLSILLO INCLUIDOS			32,85
25	TRENCILLAS EN COSTADILLOS			17,60
26	FRANJA EN PANTALÓN BREECHES			18,71
27	GALÓN EN PANTALÓN O BREECH			18,71
28	TRENCILLA EN PANTALÓN O BREECH (A MANO)			39,29
29	TRENCILLA EN PANTALÓN O BREECH (A MAQUINA)			23,65
30	CORDÓN EN PANTALÓN O BREECH			11,13
31	SOUTACHE EN PANTALÓN O BREECH			11,13
32	VIVO EMBUTIDO EN PANTALÓN O BREECH			15,88

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/12/2013

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/8 - CONFECCION DE UNIFORMES CIVILES EN GENERAL

NOTA: LA COSTURA CARGADA EN LOS BRINES NO SE CONSIDERA ADICIONAL. LOS BOLSILLOS PARCHES, LISOS O PLAQUE CON O SIN CARTERA, SIN OJAL, NO SE CONSIDERAN COMO ADICIONAL CUANDO REEMPLAZA, A BOLSILLOS COMUNES. CUANO UN BOLSILLO REEMPLACE A OTRO DE MENOR PRECIO, SE ABONARÁ LA DIFERENCIA NO HACIENDO NINGÚN DESCUENTO EN EL CASO CONTRARIO.

	Importe	
33	BOLSILLO PARCHÉ, LISO CON O SIN CARTERA, CON O SIN OJAL INTERNO O EXTERNO	8,03
34	BOLSILLO PARCHÉ, CON TABLÓN CON O SIN CARTERA, Y ESTA CON O SIN OJAL	12,73
35	BOLSILLO FUELLE, TIPO MILITAR	31,53
36	BOLSILLO COMÚN, CON BOLSA SUELTA EN BRIN	9,36
37	BOLSILLO COMÚN, CON O SIN CARTERA O DE PECHO EN BRIN	6,26
38	CARTERA, CON O SIN OJAL	3,31
39	BOLSILLO INTERNO SOBRE FORRO Y SOBRE GÉNERO EN COSTURA	8,03
40	BOLSILLO INTERNO CON VIVO SOBRE EL GÉNERO	11,13
41	BOLSILLO INTERNO DE CHALECO CON VIVOS	8,03
42	BOLSILLO INTERNO DE CHALECO PLASTRON	4,97
43	BOLSILLO INTERNO CON CARTERA, CON OJAL, PARA CHALECO	12,73
44	BOLSILLO SUPLEMENTARIO P/ PANTALÓN O BREECH	12,73
45	PARCHÉ CON BOLSILLO Y CARTERA SOBRE EL MISMO PARA PANTALÓN	6,26
46	ESPALDA CON COSTADILLO	15,88
47	ESPALDA CON RELIGIOSA	8,03
48	ESPALDA CON RELIGIOSA Y TABLONES	23,65
49	ESPALDA TIPO AERONÁUTICA (CON FUELLE EN LOS COSTADOS Y MEDIO CINTURÓN PEGADO)	46,87
50	ESPALDA CON COSTADILLO, MARTINGALA Y ABERTURA, CON O SIN VIVO	46,93
51	ESPALDA CON TABLÓN MILITAR Y MEDIO CINTURÓN	23,65
52	ESPALDA CON TABLÓN MILITAR MEDIO CINTURÓN Y ABERTURA	31,53
53	ESPALDA CON TABLÓN MILITAR Y PRESILLA	28,28
54	ESPALDA CON TABLÓN MILITAR Y PRESILLA CON COSTURA	36,25
55	ABERTURA PARA ESPALDA	4,97
56	ABERTURA PARA ESPALDA Y MARTILLO	8,03
57	MEDIO CINTURÓN PARA ESPALDA	4,97
58	MARTINGALA PARA FRAC	34,72
59	CINTURÓN ENTERO, CON OJALES U OJALILLOS	23,65
60	FORRAR HEBILLA EN TELA	8,03
61	PRESILLA EN LA ESPALDA CON OJALES Y BOTONES	9,36
62	PALETAS ARMADAS PARA HOMBROS CON O SIN APLICACIONES	31,53
63	PRESILLAS FIJAS PARA HOMBROS CON O SIN APLICACIONES SIN OJAL, EL PAR	7,88
64	PRESILLAS FIJAS PARA MANGAS CON O SIN OJAL, EL PAR	8,03
65	REFUERZOS PARA BREECH, PARA SENTADERAS EN GÉNERO	28,46
66	REFUERZOS DE BREECH, ENTRE PIEZAS	47,63
67	TRANSPARENTES SIMPLES, PARA FRAC O LEVITA	12,73
68	TRANSPARENTES SIMPLES, PARA FRAC O LEVITA CON OJALES	18,71
69	TRANSPARENTES SIMPLES, PARA MARTILLO DE FRAC EL PAR	8,03
70	TRANSPARENTES SIMPLES, PARA MARTILLO DE FRAC CON OJAL EL PAR	15,88
71	VISTAS DE SEDA EN CUALQUIER PRENDA	78,62
72	MANGAS RAGLÁN, SIMPLES EL PAR	46,78
73	MEDIO FORRO PARA SACOS ENVIVADOS CON O SIN VIVOS	46,63
74	MEDIO FORRO PARA SOBRETODOS ENVIVADOS	78,62
75	FORROS ENTEROS PARA LAS PRENDAS TARIFADAS S/ FORRO	61,74
76	MEDIO FORRO	75,49
77	CARTERA AL FRENTE	23,65
78	COSTURA CARGADAS EN SACOS, CHAQUETILLAS O SIMILARES	15,88
79	COSTURA CARGADAS EN SOBRETODOS CAPOTES O SIMILARES	31,53
80	OJALES GRANDES A MANO C/U	6,26
81	OJALES CHICOS C/U	3,31
82	BUENA PRUEBA PARA SACOS, CHAQUETILLAS O SOBRETODOS	49,40
83	BUENA PRUEBA PARA PRENDAS DE TALLE	78,62
84	BOLSILLOS REFORZADOS EN DOBLE TELA	15,88
85	BOTAMANGA CON ABERTURA ATRÁS CON OJAL Y BOTÓN	26,81

ARTICULO 21 - LOS PRECIOS DE LOS ADICIONALES QUE ANTECEDEN CORRESPONDE A LA PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA. PARA LA TERCERA, DE MEDIDA Y PRIMERA DE CONFECCION DEBE ABONARSE EL 50%, MENOS DE LOS MISMOS, EXCEPTUANDO EL RENGLON NUMERO 26.



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/12/2013**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 718 - CONFECCION DE UNIFORMES CIVILES EN GENERAL

ARTICULO 22 - LA APLICACIÓN DE TELA NO TARIFADA SE PAGARA CONVENCIONALMENTE DE COMUN ACUERDO CON EL OBRERO SOBRE EL TRABAJO MAS SIMILAR. TODA APLICACIÓN SOBRE COSTURA SIMPLE.

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/12/2013

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/9 - UNIFORMES PARA TRANSPORTES FERROVIARIOS Y TRANSPORTES DE SERVICIOS PUBLICOS

SALARIO HORA:

24,77

ARTICULO 1 - ESTA TARIFA RIGE PARA TODAS LAS PRENDAS DE UNIFORMES FERROVIARIOS Y TRANSPORTES DE SERVICIOS PUBLICOS, TANTO SEAN CORTADOS INDIVIDUALMENTE POR TALLE O LOTE.

CATEGORIA UNICA: TODA PRENDA INDIVIDUAL, POR TALLE O LOTE, CUYA CONFECCION SEA DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

DELANTEROS, CUELLO Y TAPA COSIDA Y DADA VUELTA A MAQUINA, MANGAS CERRADAS ARRIBA Y ABAJO, BOLSILLOS EXTERIORES CON UN SOLO VIVO, SEGÚN INDICACION QUE LLEVE CADA PRENDA, SIN PLASTRON EN LAS ENTRETELAS.

NOTA: TODAS LAS PRENDAS DE ESTA TARIFA SON SIN PRUEBA, CASO CONTRARIO PASARAN A LA TARIFA 7/8

ARTICULO 2 - LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN ESTA TARIFA A PAGARSE POR PRENDAS, SON MINIMOS Y NO PODRAN SER REDUCIDOS EN NINGUN CASO, NI ADMITIRSE DESCUENTOS POR TRABAJOS QUE SE PIDAN SIN TERMINAR.

ARTICULO 3 - PARA EL CASO EN QUE LAS PRENDAS LLEVEN ADICIONALES, ESTOS DEBERAN ABONARSE CON SUJECION A LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN LA LISTA DE ADICIONALES, LOS QUE SON IGUALMENTE OBLIGATORIOS, COMO LA MISMA TARIFA.

ARTICULO 4 - LOS UNIFORMES DE ORDENANZAS DE ADMINISTRACION, INSPECTOR Y JEFES DE ESTACION DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO, ACTUALMENTE EN USO, A LA FIRMA DE ESTA TARIFA, SE REGIRAN POR LA TARIFA DE UNIFORMES CIVILES NRO. 7/8

RENGLON BASICO - CATEGORIA UNICA

		Importe
1	SACO DE ABRIGO O PILOTO	146,01
2	SOBRETUDO DERECHO, CON O SIN ABERTURA, ATRÁS, TODO FORRADO, HASTA 3 BOLSILLOS EXTERIORES Y UNO INTERIOR	166,42
3	CAPOTE DERECHO, CON O SIN ABERTURA ATRÁS, TODO FORRADO, HASTA 4 BOLSILLOS EXTERIORES Y UNO INTERIOR	166,42
4	SOBRETUDO CRUZADO, CON O SIN ABERTURA ATRÁS, TODO FORRADO, HASTA 4 BOLSILLOS	165,76
5	CHAQUETILLA, 4 BOLSILLOS CON TABLÓN O LISOS Y UNO INTERIOR CON COSTADILLO, TODA FORRADA, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	133,45
6	CHAQUETILLA, 4 BOLSILLOS CON TABLÓN O LISO INTERIOR Y SIN COSTADILLO, TODA FORRADA, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	133,45
7	CHAQUETILLA, 2 BOLSILLOS CON TABLÓN O LISO Y 2 INTERIORES, CON COSTADILLO, TODA FORRADA, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	133,45
8	CHAQUETILLA, 2 BOLSILLOS CON TABLÓN O LISOS Y 2 INTERIORES, SIN COSTADILLO, TODA FORRADA, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	133,45
9	CHAQUETILLA, 3 BOLSILLOS EXTERIORES Y 2 INTERIORES, SIN COSTADILLOS, TODA FORRADA, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	133,45
10	SACO DERECHO HASTA 3 BOLSILLOS EXTERIORES O PLASTRÓN O LISOS Y UNO INTERIOR, TODO FORRADO O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	133,45
11	SACO DERECHO 3 BOLSILLOS EXTERIORES Y 2 INTERIORES TODO FORRADO O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	133,45
12	SACO DERECHO TIPO INSPECTOR DE LA CORPORACIÓN, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, TODO FORRADO, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	211,24
13	SACO DERECHO TIPO INSPECTOR FERROVIARIO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, TODO FORRADO, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	150,92
14	SACO CRUZADO TIPO INSPECTOR CORPORACIÓN, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, TODO FORRADO, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	243,79
15	SACO CRUZADO TIPO INSPECTOR FERROVIARIO 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, TODO FORRADO, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	164,62
16	SACO DERECHO DE BRIN, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES VISTAS COSIDAS A MÁQUINA	54,31
17	SACO CRUZADO DE BRIN, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, VISTAS COSIDAS A MÁQUINA	72,60
18	CHAQUETILLA DE BRIN, 4 BOLSILLOS A PLASTRÓN O LISOS	56,65
19	CHAQUETILLA DE BRIN, 4 BOLSILLOS A PLASTRÓN O LISOS, CON TABLÓN Y CINTURÓN	56,72
20	SACO DERECHO DE ALPACA O SIMILAR, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, VISTAS COSIDAS A MÁQUINA	132,10
21	CHAQUETILLA DE ALPACA O SIMILAR, 4 BOLSILLOS A PLASTRÓN LISO	132,10
22	CHAQUETILLA DE ALPACA O SIMILAR, 4 BOLSILLOS A PLASTRÓN LISO, CON TABLÓN O CINTURÓN	132,10
23	SACO CORTO DE BRIN, PARA MOZO, DOS BOLSILLOS EXTERIORES Y UNO INTERIOR	59,95
24	CHAQUETILLA DE BRIN, PARA COCINERO, CRUZADA MANGAS LARGAS O CORTAS	59,95

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/12/2013**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/9 - UNIFORMES PARA TRANSPORTES FERROVIARIOS Y TRANSPORTES DE SERVICIOS PUBLICOS		
25	SACO DE ALPACA O SIMILAR, CORTE PARA MOZO, 2 BOLSILLOS EXTERIORES Y UNO INTERIOR	142,74
26	CHAQUETILLA DERECHA DE BRIN PARA FAGINA, HASTA 4 BOLSILLOS PLASTRÓN LISO	36,60
27	EL MISMO ANTERIOR, CON CARTERA ADELANTE	59,95
28	BLUSA DE BRIN, PARA FAGINA TIPO CAMISA, 2 BOLSILLOS	24,85
29	CHALECO TIPO COMÚN FERROVIARIO	43,37
30	CHALECO TIPO INSPECTOR FERROVIARIO O CORPORACION	45,53
31	PANTALÓN COMÚN BAJOS LISOS HASTA 4 BOLSILLOS COSTURAS ABIERTAS O CARGADAS	55,63
32	EL MISMO ANTERIOR, CON BOTAS	69,42
33	PANTALÓN TIPO INSPECTOR, SIN BOTAS, HASTA 4 BOLSILLOS , COSTURAS ABIERTAS O CARGADAS	55,63
34	EL MISMO ANTERIOR CON BOTAS	69,42
35	PANTALÓN DE BRIN PARA FAGINA, HASTA 3 BOLSILLOS	29,85
36	GUARDAPOLVO DE ALPACA HASTA 3 BOLSILLOS	94,39
37	PANTALÓN PARA MOZO DE CONFITERÍA	76,26
ADICIONALES		
		Importe
A	VIVOS O SOUTACHE O AMBOS INDIVIDUALMENTE	5,67
B	VIVOS O SOUTACHE EN EL PANTALÓN	5,67
C	CADA BOLSILLO O INTERIOR DE MÁS	5,67
D	CADA BOLSILLO SUPLEMENTARIO EN EL PANTALÓN	6,99

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/12/2013**

**TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/10 - TRABAJO DE BORDADOS EN ORO SOBRE UNIFORMES DEL EJERCITO,
AERONAUTICA, TERRITORIOS NACIONALES Y MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE BS.AS.**

SALARIO HORA:

24,32

ARTICULO 1 - ESTA TARIFA RIGE PARA TODOS LOS TRABAJOS DE LA PRENDAS DE UNIFORMES DE JEFE, OFICIALES, SUBOFICIALES E INSTITUTOS DEL EJERCITO, MARINA, AERONAUTICA, TERRITORIOS NACIONALES Y MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE BS. AS.

ARTICULO 2 - LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN ESTA TARIFA SON EXCLUSIVAMENTE POR MANO DE OBRA, DEBIENDO LOS EMPLEADORES SUMINISTRAR EL MATERIAL INTEGRO DE LOS TRABAJOS ENCARGADOS, CASO CONTRARIO SUFRIRAN UN RECARGO ADICIONAL DE UN TREINTA POR CIENTO (30%) LOS BORDADOS REALIZADOS EN ORO Y UN DIEZ POR CIENTO (10%) LOS REALIZADOS EN SEDA SIEMPRE SOBRE LA MANO DE OBRA.

ARTICULO 3 - EL PORCENTAJE DEL 30%, ESTA BASADO SOBRE EL COSTO ACTUAL DEL HILO DE GUSANILLO A EMPLEARSE, PUDIENDO CUALQUIERA DE SUS PARTES SOLICITAR UN AUMENTO O REBAJA DE ACUERDO AL PRECIO EN PLAZA DEL CITADO MATERIAL.

ARTICULO 4 - LOS RENGLONES TARIFADOS EN SEDA SUFRIRAN UN RECARGO DEL 10%, CUANDO EL MATERIAL SEA SUMINISTRADO POR LA OBRERA BORDADORA.

ARTICULO 5 - CUANDO LAS BORDADORAS RECIBAN EL MATERIAL A EMPLEARSE EN LOS TRABAJOS DE BORDADOS EN ORO, SE ENTIENDE QUE NO REGIRA RECARGO ADICIONAL ALGUNO.

BORDADOS MILITARES

	Importe	
1	BOCAMANGA Y CUELLO DE GENERAL, EL JUEGO	2.613,32
2	BOCAMANGA Y CUELLO DE CORONEL, EL JUEGO	909,90
3	BOCAMANGA Y CUELLO DE MAYOR, EL JUEGO	762,80
4	BOCAMANGA Y CUELLO DE OFICIAL, EL JUEGO	477,29
5	BORLAS PARA GENERAL, BORDADAS Y ARMADAS, EL PAR	1.030,40
6	VISERA BORDADA SIN ARMAR Y SIN CUERO, PARA GENERAL, CADA UNA	597,70
7	VISERA BORDADA SIN ARMAR Y SIN CUERO, PARA CORONEL, CADA UNA	305,38
8	VISERA BORDADA SIN ARMAR Y SIN CUERO, PARA MAYOR, CADA UNA	200,34
9	CUELLOS DE CAPA DE GENERAL DE EJÉRCITO, EL PAR	477,29
10	CUELLOS DE CAPA DE GENERAL DE DIVISIÓN, EL PAR	440,81
11	CUELLOS DE CAPA DE GENERAL DE BRIGADA, EL PAR	410,27
12	CUELLOS DE CAPA DE CORONEL, EL PAR	333,96
13	CUELLOS DE CAPA DE GENERAL DE TENIENTE CORONEL, EL PAR	266,98
14	CUELLOS DE CAPA DE MAYOR, EL PAR	228,09
15	CUELLOS DE CAPA DE GENERAL DE CAPITÁN, EL PAR	190,67
16	CUELLOS DE CAPA DE GENERAL DE TENIENTE, EL PAR	159,63
17	CUELLOS DE CAPA DE GENERAL DE SUBTENIENTE, EL PAR	133,41
18	LAURELES PARA HOMBRERAS DIARIO DE GENERAL	104,97
19	APLICACIÓN DE CUELLO PARA BLUSA VERDE OLIVA DE GENERAL	159,63
20	ESCUDO DE GUERRA	147,31
21	ESCUDO DE PATRICIOS	133,41
22	ESCUDO CUCHA CUCHA	124,17
23	ESCUDO DE TUPIZA	124,17
24	ESCUDO DE RIO BAMBÁ	124,17
25	ESCUDO DE FLORIDA	124,17
26	SOLES DE 14 PUNTAS, BORDADOS EN ESPIGAS	268,66
27	SOLES DE 14 PUNTAS, BORDADOS EN RECTOS	19,20
28	SOL BORDADO PARA BANDERA	856,99
29	LETRAS PARA BANDERA, CADA UNO	28,87
30	CORBATAS, CADA UNA	190,67
31	TAHALY CON ESCUDO BORDADO	762,80
32	CONFECCIÓN DE BANDERA	114,59
33	BOCAMANGA, CUELLO Y FALDÓN DE JEFE DE GRANADEROS	982,45
34	BOCAMANGA, CUELLO Y FALDÓN DE OFICIAL DE GRANADEROS	295,00
35	PRESILLAS DE JEFES DE GRANADEROS	190,67
36	PRESILLAS DE OFICIALES DE GRANADEROS	85,69
37	APLICACIÓN DE MANGAS DE SUBOFICIAL MAYOR	159,63
38	APLICACIÓN DE CUELLO DE SUBOFICIAL MAYOR	66,85
39	JINETAS DE COMUNICACIÓN 3 RAYAS	33,54
40	JINETAS DE MOTORISTA SIN RAYOS	28,87

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/12/2013**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/10 - TRABAJO DE BORDADOS EN ORO SOBRE UNIFORMES DEL EJERCITO,

AERONAUTICA, TERRITORIOS NACIONALES Y MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE BS.AS.

41	ESCUDO DE SALTA	188,17
42	LETRAS BORDADAS EN ORO DE 1 CM	15,52
43	LETRAS BORDADAS EN SEDA DE 1 CM	13,02

NOTA: CUANDO LAS LETRAS SEAN SUPERIORES O INFERIORES A 1 CM. SE PAGARAN DE ACUERDO AL CM. TARIFADO AUMENTANDO O DISMINUYENDO EN FORMA PROPORCIONAL.

		Importe
44	ESCUDO LIBERTADORES DE MONTEVIDEO, OFICIAL, CONFECCIONADO EN GUSANILLO	121,38
45	ESCUDO LIBERTADORES DE MONTEVIDEO, SUBOFICIALES, CONFECCIONES EN HILO DE SEDA	121,38
46	ESCUDO CORREO DEL EJÉRCITO, CONFECCIONADO EN SEDA	101,48

AERONÁUTICA

		Importe
50	HOMBRERAS DE BRIGADIER GENERAL	534,32
51	HOMBRERAS DE BRIGADIER MAYOR	505,16
52	HOMBRERAS DE COMODORO	419,50
53	HOMBRERAS DE BRIGADIER	467,35
54	HOMBRERAS DE VICE-COMODORO	391,31
55	HOMBRERAS DE COMANDANTE	362,44
56	HOMBRERAS DE CAPITÁN	362,44
57	HOMBRERAS DE TENIENTE 1RO	333,96
58	HOMBRERAS DE TENIENTE	295,85
59	HOMBRERAS DE ALFEREZ	247,79
60	ESCUDO DE AEROPOSTA	124,17
61	APLICACIÓN CUELLO (CLERO)	95,28
62	APLICACIÓN MANGA BOCAMANGA (CLERO)	47,86
63	HOMBRERAS DE CADETE	90,60
64	APLICACIÓN BOCAMANGAS (ALAS)	47,86
65	ESCUDO F.A.M.A.	90,60
66	ESCUDO F.A.M.A. 1/2 ALA DE BREVET	52,50
67	VISERA DE BRIGADIER	448,37
68	VISERA DE COMODORO	305,32
69	VISERA DE JEFE	201,87
70	ALITAS DE PAÑO, EL PAR	22,05
71	ALITAS DE GRADO, EL PAR	22,05
72	INSIGNIAS DE RADIO-OPERADOR	66,97
73	INSIGNIAS DE SUBOFICIAL MAYOR	219,66
74	INSIGNIAS DE SUBOFICIAL PRINCIPAL	171,68
75	INSIGNIAS DE MECÁNICO	42,54

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BS. AS.

		Importe
170	MONOGRAMA	33,54
171	MONOGRAMA MODELO I.M. 7 FLECHAS	28,87
172	MONOGRAMA I.M. 7 INICIALES C	24,75
173	MODELO 8 Y 8 B LIRAS	37,98
174	MODELO APLICACIONES	37,98
175	MODELO 8 A, ESCUDO	171,68
176	MODELO 8 A, PALETAS	253,11
177	MODELO 8 Y 8 A BORDADOS CUELLOS	133,41
178	MODELO 8 ESCUDO	133,41
179	MODELO 8 PALETAS	133,41

NUEVOS RENGLONES MILITARES ESCUDOS BORDADOS

		Importe
32 -	SALTA SUBOFICIALES	146,64
32 -	CENTRO INSTRUCCIÓN INFANTERÍA	209,01
32 -	CUCHA CUCHA (PERLE) SUBOFICIALES	132,17
32 -	PEDRIEL SUBOFICIALES	165,10
32 -	PEDRIEL OFICIALES	165,10
32 -	R. 3 BELGRANO OFICIALES	204,31



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/12/2013**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 7/10 - TRABAJO DE BORDADOS EN ORO SOBRE UNIFORMES DEL EJERCITO,

AERONAUTICA, TERRITORIOS NACIONALES Y MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE BS.AS.

32 -	R. 3 BELGRANO SUBOFICIALES	204,31
32 -	TROPA DE MONTAÑA	244,35
32 -	ITUZAINGO SUBOFICIALES	205,51
32 -	ITUZAINGO OFICIALES	205,51

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/12/2013**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 7/10 Bis - TRABAJOS DE BORDADOS A MANO, MAQUINA,				
SASTRERIA A MEDIDA Y GENERAL PARA LA ARMADA ARGENTINA				
TRABAJOS DE BORDADOS A MANO				
	Trabajo	UM	Valor Hora	Precio Final
1	ESCUDO GORRA OFICIAL	CU	44,89	269,08
2	ARMADO ESCUDO GORRA OFICIAL	CU	44,89	26,38
3	ESCUDO GORRA SUBOFICIAL	CU	44,89	179,39
4	ARMADO ESCUDO GORRA SUBOFICIAL	CU	44,89	18,47
5	ANCLA CRUZADA CON SOL	PR	44,89	134,54
6	ANCLA CON LAUREL	PR	44,89	134,54
7	ANCLA SIN LAUREL	PR	44,89	134,54
8	VISERA GORRA ALMIRANTES	CU	44,89	403,62
9	VISERA GORRA OFICIAL SUPERIOR	CU	44,89	269,08
10	VISERA GORRA OFICIAL JEFE	CU	44,89	224,23
11	HOMBRERAS ALMIRANTE (INCLUYE ARMADO)	PR	44,89	448,47
12	HOMBRERAS VICEALMIRANTE (INCLUYE ARMADO)	PR	44,89	358,78
13	HOMBRERAS CONTRAALMIRANTE (INCLUYE ARMADO)	PR	44,89	269,08
14	HOMBRERAS COMODORO (INCLUYE ARMADO)	PR	44,89	224,23
15	BORDADO GALON ORIENTACION	PR	44,89	134,54
16	TIROS PARA CINTURON ALMIRANTE	JG	44,89	1.121,17
17	CINTURON Y TIROS ALMIRANTE	JG	44,89	5.830,11
18	LETREROS CRUCES CAPELLAN/CORRESPONSAL/BECADO EXT	PR	44,89	89,69
19	CHARRETERA ALMIRANTES	PR	44,89	1.210,87
20	CHARRETERAS OFICIAL SUPERIOR	PR	44,89	1.210,87
21	CHARRETERAS OFICIAL JEFE	PR	44,89	896,94
22	CHARRETERAS OFICIAL SUBALTERNO	PR	44,89	896,94
23	BORDADO DE BANDERA CON TAHALI SIN TELA	CU	44,89	3.587,76
24	ESCUDO BORDADO DESTINOS ARA	CU	44,89	1.793,88
25	FORRADOS DE GALONES CI/CS		44,89	22,69
26	BORDADOS DE PALAS P/ALMIRANTES		44,89	22,69
27	ANCLAS C/SOL		44,89	67,27
28	CHARRETERA CON NUDO HUNGARO		44,89	173,60
29	BORDADOS DE ESTANDARTES		44,89	992,00
OBSERVACIONES				
1	PARA BORDADOS EN HILO ÚNICAMENTE, EN CASO DE QUE EL EMPLEADOR NO ENTREGUE EL MATERIAL CORRESPONDIENTE; SE DEBERA AGREGAR A LA TARIFA EL 10% DE SU VALOR.			
2	PARA EL CASO DE LOS BORDADOS DE HILO DE ORO, EL PERSONAL TRABAJADOR A DOMICILIO ENTREGARA LAS FACTURAS DEL HILO PARA SU REINTEGRO POR PARTE DEL EMPLEADOR EN EL SUELDO DEL MES SIGUIENTE.-			
3	LAS TARIFAS SON POR TRABAJOS TERMINADOS E INCLUYEN TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA SU REALIZACION, EXCEPTO LA TELA PRINCIPAL Y AQUELLOS FORROS, ENTRETELAS Y BOTONES QUE PARA LOGRAR UNIFORMIDAD SEA DE INTERES DE LA INSTITUCION PROPORCIONAR, LOS CUALES POR SER DE CONFECCION EXCLUSIVA PARA LA MISMA Y RESPONDER A ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES, NO COMERCIALIZANDOSE EN EL MERCADO, SERAN ENTREGADOS POR LA ARMADA ARGENTINA A CADA TRABAJADOR DE ACUERDO CON LAS OBRAS ENCARGADAS.			
TRABAJOS DE BORDADOS A MAQUINA				
	Trabajo	UM		Precio Final
1	BORDADO P/ HOMBRERA DE SUBOFICIAL	PR		22,69
2	ARMADO DE HOMBRERA SUBOFICIAL COMPLETO	PR		45,40
3	BORDADO DE GALONES CI/CS	PR		29,97
4	BORDADO DE GALONES COMPLETOS	PR		44,95
5	GORRITO NEGRO COMUN	CU		74,92
6	GORRITO NEGRO JEFE	CU		89,91
7	GORRITO NEGRO CN	CU		89,91
8	GORRITO NEGRO ALMIRANTE	CU		89,91

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/12/2013**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/10 Bis - TRABAJOS DE BORDADOS A MANO, MAQUINA, SASTRERIA A MEDIDA Y GENERAL PARA LA ARMADA ARGENTINA				
9	BIRRETE NEGRO ESNM	CU		74,91
10	CORDON OFICIAL DE GUARDIA	CU		202,40
11	CORDON AGREGADO-EDECAN NAVAL	CU		660,50
12	BARBIJO NEGRO SUBOFICIAL	CU		105,52
13	BARBIJO SEDA DORADA OFICIAL	CU		109,14
14	ESCUDO SEDA DORADA PARA PEN COMPLETO	CU		215,54
15	DISTINTIVO H/NEG PEN	PR		63,35
16	DISTINTIVO H/LUBREX PEN	PR		84,42
17	GORRITO GRIS PEN	CU		74,92
18	AROS DE MANGA	PR		44,85
19	AROS DE HOMBRERA	PR		44,85
20	ARMADO HOMB. CAD / SUBOF	PR		22,69
21	ARMADO HOMB. CN CP	PR		29,28
22	ARMADO HOMB. CN CD	PR		27,91
23	ARMADO HOMB. CF - CC CP	PR		27,91
24	ARMADO HOMB. CF - CC CD	PR		26,59
25	ARMADO HOMB. TN - TF CP	PR		26,59
26	ARMADO HOMB. TN - TF CD	PR		25,33
27	ARMADO HOMB. TC - GU CP	PR		25,33
28	ARMADO HOMB. TC - GU CD	PR		23,95
29	ARMADO DE CHARRETERA	PR		178,60
30	ARMADO CINTURON JEFE Y OFICIALES	CU		42,83
31	ARMADO CINTURON OFICIAL ESNM	CU		45,87
32	ARMADO TIROS DE JEFES Y OFICIALES	JG		42,83
33	ARMADO DE VISERAS	CU		42,21
34	DISTINTIVOS INVIERNO ESC.NAVAL			22,69
35	DISTINTIVOS VERANO ESC.NAVAL			29,97
36	DISTINTIVOS AZUL-VERDE JERARQUIA Y NOMBRE			22,69
37	DISTINTIVOS AZUL-VERDE JERARQUIA O NOMBRE			22,69
38	DISTINTIVOS IM CON BANDERA			22,69
39	DISTINTIVOS IM. NOMBRE			22,69
40	DISTINTIVOS AZUL ARMADA ARGENTINA			22,69
41	DISTINTIVOS BECADOS EXTRANJERO			22,69
42	DISTINTIVOS IM AZUL I/A Y VERDE I/N Y BCO I/G			22,69
43	DISTINTIVOS MARI BCO I/A Y AZUL I/A			22,69
OBSERVACIONES				
1	LAS TARIFAS SON POR TRABAJOS TERMINADOS E INCLUYEN TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA SU REALIZACION, EXCEPTO LA TELA PRINCIPAL Y AQUELLOS FORROS, ENTRETELAS Y BOTONES QUE PARA LOGRAR UNIFORMIDAD SEA DE INTERES DE LA INSTITUCION PROPORCIONAR, LOS CUALES POR SER DE CONFECCION EXCLUSIVA PARA LA MISMA Y RESPONDER A ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES, NO COMERCIALIZANDOSE EN EL MERCADO, SERAN ENTREGADOS POR LA ARMADA ARGENTINA A CADA TRABAJADOR DE ACUERDO CON LAS OBRAS ENCARGADAS			
2	EL PUNTO UNO (1) NO SERA DE APLICACION PARA EL ITEM "GORRITO - BIRRETE NEGRO - GRIS", EN EL CUAL LA TELA SERA SUMINISTRADA POR LA PERSONA A LA QUE SE LE ENCARGUE LA OBRA			
3	LOS HILOS A UTILIZAR, INCLUIDOS EN LA TARIFA, SERAN DE CALIDAD DOBLE CADENA O SIMILAR, RESPETANDO ADEMAS LOS COLORES ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA ARTICULO.			
TRABAJOS DE SASTRERIA A MEDIDA				
	Trabajo	UM		Precio Final
1	AMBO BLANCO NAVAL PASEO VERANO FEMENINO	CU		1.716,78
2	AMBO BLANCO NAVAL PASEO VERANO MASCULINO	CU		1.716,78
3	CAPOTE PAÑO NAVAL	CU		1.297,66
4	CAPOTE PAÑO P/CADETES	CU		1.297,66
5	CHAQUETILLA PAÑO A/NEGRO C// ROJO IM	CU		875,77

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/12/2013

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/10 Bis - TRABAJOS DE BORDADOS A MANO, MAQUINA,				
SASTRERIA A MEDIDA Y GENERAL PARA LA ARMADA ARGENTINA				
6	CHAQUETILLA AZUL NEGRO PARA PEN	CU		839,63
7	CHAQUETILLA BLANCA PARA PEN	CU		839,63
8	CHAQUETILLA BLANCA PASEO VERANO CADETE	CU		839,64
9	AMBO AZUL PEN	CU		2.475,78
10	CHAQUETILLA PAÑO PASEO CADETE	CU		984,68
11	PANTALÓN BLANCO PASEO VERANO	CU		633,13
12	PANTALÓN NAVAL CONFECCIÓN	CU		596,36
13	PANTALÓN PAÑO A/N C/V ROJO	CU		685,90
14	PANTALÓN PAÑO AZ. PASEO CADETE	CU		984,68
15	PANTALÓN PAÑO AZUL ESNM FAENA	CU		596,36
16	PANTALÓN PAÑO C/AZ.NEGRO MARINERO	CU		596,36
17	PANTALÓN UNIFORME GRANITO	CU		596,36
18	POLLERA PAÑO AZUL PASEO CADETE	CU		725,15
19	POLLERA AZUL NEGRO	CU		478,86
20	POLLERA BLANCA PASEO VERANO	CU		478,86
21	POLLERA DE PAÑO AZUL MARINO	CU		478,86
22	POLLERA DE SARGA A/N C/V. ROJO	CU		515,00
23	POLLERA GRANITO AZUL PASEO CADETE	CU		478,86
24	POLLERA PAÑO A/N. C/V. ROJO	CU		515,00
25	AMBO NAVAL CONFECCION	CU		2.475,78
26	BLUSA PAÑO A/NEGRO PASEO INVIERNO	CU		612,02
27	BLUSA PAÑO AZUL MARINO (FAENA KDT)	CU		623,59
OBSERVACIONES				
1	LAS TARIFAS SON POR TRABAJOS TERMINADOS E INCLUYEN TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA SU REALIZACION, EXCEPTO LA TELA PRINCIPAL Y AQUELLOS FORROS, ENTRETELAS Y BOTONES QUE PARA LOGRAR UNIFORMIDAD SEA DE INTERES DE LA INSTITUCION PROPORCIONAR, LOS CUALES POR SER DE CONFECCION EXCLUSIVA PARA LA MISMA Y RESPONDER A ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES, NO COMERCIALIZANDOSE EN EL MERCADO, SERAN ENTREGADOS POR LA ARMADA ARGENTINA A CADA TRABAJADOR DE ACUERDO CON LAS OBRAS ENCARGADAS			
2	ESTA TARIFA RIGE UNICAMENTE PARA LAS PRENDAS DE UNIFORMES Y PARTES COMPONENTES CONFECCIONADOS A MEDIDA, ENTENDIENDOSE COMO TAL, LAS REALIZADAS SOBRE PRENDAS CORTADAS PARA UNA PERSONA DETERMINADA.			
3	LAS PRENDAS COMPRENDIDAS EN ESTA TARIFA INCLUIRAN EL PROBADO, CORTE, CONFECCION, FORRADO, INCLUYENDO ADEMAS, DELANTEROS, CUELLOS, FORROS, OJALES COSIDOS A MANO, MANGAS Y BOTAS TERMINADAS Y BOLSILLOS EXTERIORES E INTERIORES TERMINADOS SEGÚN LA ESPECIFICACION TECNICA CORRESPONDIENTE A CADA PRENDA, INCLUYENDO LOS DETALLES DE TERMINACION DE PLANCHADO INTEGRAL DE LA PRENDA.			
4	LOS HILOS A UTILIZAR, INCLUIDOS EN LA TARIFA, SERAN DE CALIDAD DOBLE CADENA O SIMILAR, RESPETANDO ADEMAS LOS COLORES ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA ARTICULO.			
TRABAJOS DE SASTRERIA				
	Trabajo		UM	Precio Final
1	BOLSA BRIN BCO CON SERVILLETA ASPIRANTE		CU	62,23
2	BOLSA LONETA PARA ASEO ASPIRANTE		CU	39,76
3	BOLSA MARINERA ASPIRANTE		CU	172,32
4	BOLSA REGLAMENTARIA PARA ROPA		CU	380,04
5	BUFANDA POLAR AZUL C/ESCUDO		CU	104,81
6	BUFANDA POLAR VERDE C/ESCUDO		CU	104,81
7	BUZO POLAR AZUL C/CIERRE		CU	341,37
8	BUZO POLAR V.O. CON CIERRE		CU	341,37
9	CUELLO BRIN BLANCO MARINERO		CU	184,66
10	CUELLO PAÑO MARINERO		CU	245,95
11	MAMELUCO AZUL CUELLO T/CAMISA USO DIARIO		CU	580,38
12	MAMELUCO AZUL MANT. AERONAVAL		CU	580,38
13	MAMELUCO RIP STOP PARA EMBARCO		CU	1.002,45
14	MAMELUCO V.O. CUELLO T/CAMISA USO DIARIO		CU	580,38
15	PANTALÓN CORTO P/BAÑO		CU	148,19

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/12/2013

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/10 Bis - TRABAJOS DE BORDADOS A MANO, MAQUINA,					
SASTRERIA A MEDIDA Y GENERAL PARA LA ARMADA ARGENTINA					
16	PANTALÓN CORTO P/DEPORTE		CU		148,19
17	PANTALÓN PIJAMA BLANCO		CU		200,49
18	PAÑUELO BLANCO		CU		28,34
19	POLAR ESCOTE EN V COLOR V.O.		CU		283,40
20	SACO PIJAMA BLANCO		CU		202,07
21	SERVILLETA BLANCA ASPIRANTE NAVAL		CU		35,56
22	SALIDA DE BAÑO		CU		349,50
23	MOÑO		CU		93,39
24	FAJA SMOCKING		CU		244,32
25	FUNDA DE GORRA TELA PIQUE		CU		114,41
26	FUNDA DE GALERA TELA PIQUE		CU		114,43
27	ARREGLO SACO - ACORTAR		CU		211,04
28	ARREGLO SACO - ACHICAR		CU		211,04
29	ARREGLO SACO - ACORTAR MANGAS		CU		211,04
30	ARREGLO PANTALON - ACHICAR		CU		105,52
31	ARREGLO PANTALON - BOTA MANGA		CU		79,14
32	ARREGLO PANTALON - CAMBIO DE CIERRE		CU		79,14
33	COLOCACION DE GALONES AL - VL - CL		PR		94,97
34	COLOCACION DE GALONES CN		PR		89,91
35	COLOCACION DE GALONES CF-CC		PR		74,92
36	COLOCACION DE GALONES TN - GU		PR		42,21
37	BLUSA BRIN BLANCO MARINERA NAVAL		CU		334,65
38	BLUSA BRIN BLANCO MARINERO NAVAL		CU		334,65
39	BLUSA BRIN BLANCO ESNM FEMENINO		CU		352,72
40	BLUSA BRIN BLANCO ESNM MASCULINO		CU		352,72
41	CAMISA AZUL CELESTE M.C		CU		299,98
42	CAMISA AZUL CELESTE M.L		CU		316,57
43	CAMISA BCA. CUELLO MAO		CU		422,09
44	CAMISA BCA. MANGAS CORTAS FEM AAMM		CU		299,98
45	CAMISA BCA. MANGAS CORTAS MASC AAMM		CU		299,98
46	CAMISA BCA. MANGAS LARGAS FEM AAMM		CU		316,57
47	CAMISA BCA. MANGAS LARGAS MASC AAMM		CU		316,57
48	CHAQUETILLA BRIN BCO. PASEO VERANO IM FEM		CU		993,93
49	CHAQUETILLA BRIN BCO. PASEO VERANO IM MASC		CU		993,93
50	CHAQUETILLA GRIS PLOMO		CU		993,93
51	JUMPER AZUL MARINO (INVIERNO/VERANO)		CU		325,28
52	PANTALÓN BRIN BCO. MARINERO		CU		596,36
53	PANTALÓN BRIN BCO. ESNM		CU		596,36
54	PANTALÓN SARGA PESADAC/AZ. MARINO PARA EMBARQUE		CU		596,36
55	PANTALÓN GRIS PLOMO		CU		596,36
56	POLLERA BLANCA BRIN P/MARINERA		CU		478,86
57	POLLERA GRIS PLOMO		CU		478,86
58	CAPOTE PAÑO GRIS PEN		CU		1.683,55
59	AMBO GRIS PEN SUBOFICIAL		CU		1.974,05
60	PANTALÓN SARGA A/N C/V ROJO		CU		814,51
61	AMBO CONDUCTOR		CU		1.974,05
62	BOINA DE PAÑO VERDE		CU		74,91
63	CAMPERA DE VUELO		CU		3.838,29
64	CAMISA CHAQUETA CAMUFLADA TELA RESPIRABLE COSTURA TERMOSELLADA		CU		3.069,09
65	CAMISA CHAQUETA CAMUFLADA		CU		498,31
66	COFIA P/ENFERMERA		CU		66,89
67	CONJUNTO P/DEPORTE AZUL ARA		CU		411,61
68	CONJUNTO P/DEPORTE IM		CU		411,61
69	CONJUNTO P/ENFERMERIA		CU		401,32
70	CUELLO DE SARGA AZUL MARINO		CU		228,96
71	GORRO PARA BAÑO		CU		59,17
72	GUANTES ANTIFLAMA PARA VUELO		PR		1.239,98
73	MALLA DE MUJER T/COMPETICIÓN		CU		231,28
74	OVERALL ANTIFLAMA PARA VUELO		CU		3.745,68
75	PANTALÓN CAMUFLADO		CU		481,59

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/12/2013

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 7/10 Bis - TRABAJOS DE BORDADOS A MANO, MAQUINA , SASTRERIA A MEDIDA Y GENERAL PARA LA ARMADA ARGENTINA					
76	PANTALON CAMUFLADO TELA RESPIRABLE COSTURA TERMOSELLADA		CU		2.029,77
77	PAÑUELO DE CUELLO MIMETIZADO		CU		117,05
78	PARKA IMPER. C/GUATA P/MANT. AERONAVAL		CU		661,15
79	PILOTO		CU		1.203,97
80	POLAINAS BLANCAS		PR		126,06
81	QUEPI CAMUFLADO		CU		118,34
82	SACO CAMPAÑA C/FORRO DESMON.		CU		1.867,70
83	SOBRETUDO		CU		1.296,58
84	TIRAPIES		PR		61,74
85	PORTATRAJE		CU		771,77
86	ABRIGO INTERIOR P/SACO CAMPAÑA		CU		635,43
87	CUBRE CASCO CAMUFLADO		CU		264,98
88	SUDADERA V.O.		CU		249,54
89	CORBATAS				93,40
90	CONJUNTO DE GIMNASIA				347,20
91	FUNDA PARA ESPADA				141,36
OBSERVACIONES					
1	LAS TARIFAS SON POR TRABAJOS TERMINADOS E INCLUYEN TODOS LOS INSUMOS Y TELAS NECESARIOS PARA SU REALIZACION.				
2	LOS HILOS A UTILIZAR, INCLUIDOS EN LA TARIFA, SERAN DE CALIDAD DOBLE CADENA O SIMILAR, RESPETANDO ADEMAS LOS COLORES ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA ARTICULO.				

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/12/2013

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/11 - ATRIBUTOS Y COMPLEMENTOS DE UNIFORMES MILITARES

SALARIO HORA:

24,77

ARTICULO 1 - ESTA TARIFA RIGE PARA TODOS LOS ATRIBUTOS Y COMPLEMENTOS DE UNIFORMES MILITARES, GENDARMERIA, AVIACION E INSTITUTOS EN GENERAL.

ARTICULO 2 - TODO COMPLEMENTO NO COMPRENDIDO EN LA PRESENTE TARIFA SE PAGARA DE ACUERDO A SU SIMILAR MAS PROXIMO.

	Importe	
1	HOMBRERAS SERVICIOS GENERALES	59,90
2	HOMBRERAS PARA OFICIALES Y SUBOFICIALES	50,52
3	HOMBRERAS DE BRIN SIN APLICACIONES	45,10
4	HOMBRERAS DE BRIN CON APLICACIONES	52,53
5	HOMBRERAS DE PARADA DE OFICIALES	52,53
6	HOMBRERAS DE PARADA DE JEFE	73,59
7	HOMBRERAS DE PARADA DE GENDARMERIA	73,59
8	CINTURÓN DE PARADA DE OFICIAL	52,53
9	CINTURÓN DE PARADA DE GENDARMERÍA	52,53
10	CINTURÓN SOCIAL DE OFICIAL	52,53
11	CINTURÓN SOCIAL DE GENDARMERÍA	52,53
12	TIRAS DE PARADA BLANCAS, AZULES Y VERDE OLIVA	18,08
13	TIRAS DE PARADA BLANCAS, VERDES Y GRIS	18,08
14	JINETAS DE COLOR VERDE OLIVA CABO 1RO Y SARGENTO EN PAÑO	13,60
15	JINETAS DE COLOR VERDE OLIVA CABO 1RO Y SARGENTO (DOBLADILLADAS)	16,34
16	JINETAS DE VERDE OLIVA SARGENTO 1RO Y SARGENTO AYUDANTE EN PAÑO	8,51
17	JINETAS DE VERDE OLIVA SARGENTO 1RO Y SARGENTO AYUDANTE (DOBLADILLADAS)	10,98
18	JINETAS DE SUBOFICIAL PRINCIPAL, EN PAÑO	14,77
19	JINETAS DE SUBOFICIAL PRINCIPAL, (DOBLADILLADAS)	16,34
20	JINETAS DE SUBOFICIAL MAYOR E INSTRUCTOR	26,12
21	JINETAS DE BRIN CABO 1RO Y SARGENTO	20,10
22	JINETAS DE BRIN SARGENTO 1RO Y SARGENTO AYUDANTE	18,08
23	JINETAS DE BRIN SUBOFICIAL PRINCIPAL	18,08
24	JINETAS DE BRIN SUBOFICIAL MAYOR	31,53
25	JINETAS DE INSTRUCCIÓN, CABO, CABO 1RO Y SARGENTO	18,77
26	JINETAS DE INSTRUCCIÓN SARGENTO 1RO Y SARGENTO AYUDANTE	13,60
27	JINETAS DE INSTRUCCIÓN SUBOFICIAL PRINCIPAL	20,10
28	JINETAS DE INSTRUCCIÓN SUBOFICIAL MAYOR	31,53
29	JINETAS DE INSTRUCCIÓN AYUDANTE DE 5A	13,60
30	JINETAS DE INSTRUCCIÓN DE AYUDANTE A AYUDANTE PRINCIPAL	15,88
31	JINETAS DE INSTRUCCIÓN AYUDANTE MAYOR	13,60
32	JINETAS VERDE OLIVA GRIS DE AYUDANTE DE 5A A AYUDANTE DE 3A	13,60
33	JINETAS VERDE GRIS DE AYUDANTE DE 2A A AYUDANTE MAYOR	10,26
34	JINETAS DE BRIN DE AYUDANTE DE 5A A AYUDANTE DE 3A	18,77
35	JINETAS DE BRIN DE AYUDANTE DE 2A A AYUDANTE MAYOR	15,88
36	CAPONAS DE BRIN DE GENDARMERÍA	52,53
37	CAPONAS VERDE GRIS DE GENDARMERÍA	46,93
38	CAPONAS AZULES	52,53
39	APLICACIONES CUELLOS VERDE OLIVA, CABO A SARGENTO	8,51
40	APLICACIONES CUELLOS DE BRIN, CABO A SARGENTO	16,73
41	APLICACIONES VERDE GRIS AYUDANTE DE 5A A AYUDANTE DE 3A	11,43
42	CORDONES DE EDECAN	78,28
43	CINTURÓN Y BANDA DE GENERAL (ARMADO)	231,39
44	CINTURÓN CON BANDEROLA Y TIRO PARA GRANADEROS	210,15
45	OVALOS, CORTAR CARTONES Y FORRAR	4,69
46	CAPONAS BLANCAS	57,94
47	JINETAS AZULES DE CABO A SARGENTO	10,26
48	JINETAS AZULES DE SUBOFICIAL AUXILIAR A AYUDANTE	9,36
49	JINETAS AZULES DE SUBOFICIAL PRINCIPAL	21,00
50	JINETAS AZULES DE SUBOFICIAL MAYOR	42,21
51	JINETAS BLANCAS DE CABO A SARGENTO	44,68
52	JINETAS BLANCAS DE SUBOFICIAL AUXILIAR A AYUDANTE	10,26
53	JINETAS BLANCAS DE SUBOFICIAL PRINCIPAL	31,53
54	JINETAS BLANCAS DE SUBOFICIAL MAYOR	48,23
55	HOMBRERAS DE AYUDANTE TRENZADAS	31,53

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/12/2013**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/11 - ATRIBUTOS Y COMPLEMENTOS DE UNIFORMES MILITARES		
56	HOMBRERAS DE GALA PARA ARMAR	40,47
57	HEBILLAS PARA FERRAR	14,89
58	INSIGNIAS PARA PILOTOS DE OFICIAL	20,88
59	INSIGNIAS PARA PILOTOS DE OFICIAL (JEFE)	31,53
60	CINTURÓN DE GALA O SERVICIO	52,53
61	TIRA PARA SABLE CORTO O LARGO	31,53
62	BOTAMANGA DE OFICIAL DE ESTAMBRE	78,71
63	BOTAMANGA DE JEFE DE ESTAMBRE	91,40
64	CORDONES DE SEDA PARA OFICIALES	73,59
65	CORDONES DE SEDA PARA JEFES	74,67
66	CORDONES DE SEDA PARA AYUDANTE	52,53
67	CORDONES DE SEDA PARA BRIGADIER	126,06
68	CAMBIOS DE GALONES DE OFICIALES	103,08
69	CAMBIOS DE GALONES DE JEFES	120,94
70	HOMBRERAS DE ESTAMBRE PARA ARMAR	41,79
71	CORDÓN DE BRIGADIER, GUSANILLO DE ORO	107,11
72	ALAMARES PARA ARMAR	11,43
73	BARBIJOS EN CORDÓN TRENZADO EN GENERAL CADA UNO	23,92
74	DRAGONA EN CORDÓN TRENZADO CAÑA EN GENERAL CADA UNA	35,05
75	HOMBRERAS ESCUELA SUBOFICIALES SARGENTO CABRAL	53,67

NOTA: LAS INSIGNIAS PARA GENDARMERÍA, SE ABONARÁN CONFORME A SUS SIMILARES DEL EJÉRCITO

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/12/2013**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/12 - SOMBREROS Y GORRAS

SALARIO HORA:		Tiempo		Importe
		Minutos	Sgndos.	
1	SOMBRERO BOY-SCOUT PARA HOMBRE	12	30	5,26
2	SOMBRERO BOY-SCOUT PARA HOMBRE, CON MIMBRE	15	30	6,53
3	SOMBRERO BOY-SCOUT PARA VARÓN	11		4,63
4	SOMBRERO PARA HOMBRE	9		3,79
5	SOMBRERO PARA VARÓN 52	8		3,37
6	SOMBRERO PARA NIÑO 50	7		2,95
7	SOMBRERO PARA PLAYA	16	30	6,95
8	SOMBRERO PARA PLAYA, ALA DERECHA, PARA HOMBRE	14		5,90
9	SOMBRERO PARA PLAYA, ALA DERECHA, PARA VARÓN	11		4,63
10	SOMBRERO AMERICANO, CON FORRO, PARA HOMBRES	8	45	3,68
11	SOMBRERO AMERICANO, CON FORRO, PARA VARON	7	45	3,26
12	SOMBRERO AMERICANO, CON TAFILETE, PARA HOMBRE	8	45	3,68
13	SOMBRERO AMERICANO, CON TAFILETE, PARA VARÓN	7	45	3,26
14	JOCKEY, CON VISERA DEL MISMO, PARA HOMBRE	8	45	3,68
15	JOCKEY, CON VISERA DEL MISMO, PARA VARÓN	7	45	3,26
16	SOMBRERO DE HOMBRE TIPO BOLLO	10	45	4,53
17	SOMBRERO DE HOMBRE TIPO BOLLO, CON TAPITA	11	45	4,95
18	CAPOTITA PARA NIÑA, TIPO BOLLO	8	15	3,47
19	BIRRETE TIPO STANDARD	5		2,11
20	GORRA PARA HOMBRE, HASTA EL FORRO	7		2,95
21	GORRA PARA HOMBRE, HASTA EL FORRO, DOS AGUJAS	10	30	4,42
22	GORRA PARA HOMBRE, HASTA EL FORRO, DOS AGUJAS CON CINTA	13	30	5,69
23	GORRA PARA HOMBRE, HASTA EL FORRO, CON OREJAS DOBLES	15	30	6,53
24	SOMBRERO PARA NIÑO 48	7		2,95
25	JOCKEY, SIN CELULOIDE	8	45	3,68

NOTAS:

COLOCAR CINTA AL SOMBRERO	2	0,84
COLA PESPUNTEADA	2	0,84

SOBRE EL SALARIO HORA DE LA TARIFA, LOS OBREROS PERCIBIRÁN UN AUMENTO DEL 22%, EN CONCEPTO DE GASTO DE MATERIA PRIMA, COMPROMETIÉNDOSE LOS PATRONES A SUMINISTRAR LA MISMA A LOS PRECIOS CORRIENTES. ESTE PORCENTAJE ESTÁ SUJETO A MODIFICACIÓN, LA QUE OSCILARÁ DE ACUERDO AL COSTO DEL MATERIAL MENCIONADO.

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/12/2013**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/13 - PARA LA CONFECCION DE GORRAS EN GENERAL

SALARIO HORA:

25,16

10	CORREOS Y TELECOMUNICACIONES	Importe
1	INVIERNO CON VIVOS C/ FRONTALES	21,44
2	VERANO SIN VIVOS C/ FRONTALES	20,10
20	CORPORACIÓN DE TRANSPORTES	Importe
1	VERANO E INVIERNO, PERSONAL SUBALTERNO	21,44
2	VERANO E INVIERNO, INSPECTORES	26,04
3	CHOFER CON ALFORZAS	46,63
4	ORDENANZA	36,80
30	POLICÍA FEDERAL	Importe
1	TROPA PLANCHADAS	28,45
2	TROPA SIN PLANCHAR	25,10
3	OFICIALES	51,37
4	JEFES	71,21
40	FERROCARRILES ARGENTINOS	Importe
1	PERSONAL SUPERIOR	47,35
2	CONDUCTORES TIPO FRANCÉS	36,80
3	GUARDAS O SIMILARES	21,44
4	PEONES ARMADAS	21,44
5	PEONES, CHANGADORES, BLANDAS CON FORRO	18,86
6	PEONES, CHANGADORES, BLANDAS SIN FORRO	16,61
50	AERONÁUTICA CIVIL	Importe
1	DESMONTABLES	56,78
2	ENTERIZAS O FIJAS	42,61
60	MINISTERIO DE MARINA	Importe
1	TROPA	42,61
2	INFANTERÍA CON VIVO ROJO	56,78
70	MINISTERIO DE EJÉRCITO	Importe
1	TROPA	42,61
2	GENDARMERÍA, TROPA	36,53
3	PARA LA CONFECCIÓN DE BIRRETES EN GENERAL	
80	CORREOS Y TELECOMUNICACIONES	Importe
1	SIN FORRO, CON TAFILETE TELA	11,34
2	RESERVISTA, BRIN, SIN FORRO, SIN TAFILETE	9,31
90	MINISTERIO DE EJÉRCITO Y AERONÁUTICA	Importe
1	CON FORRO, CON TAFILETE	15,21
2	PASAMONTAÑA	25,34
3	PASAMONTAÑA CORREAS DE PIEL	75,92

NOTA: LOS MATERIALES PARA LA CONFECCIÓN SERÁN ENTREGADOS EN SU TOTALIDAD POR LAS FIRMAS PATRONALES. LOS TRABAJOS POR CANTIDAD MENOR DE 10 UNIDADES, TENDRÁN UN RECARGO DEL 20% SOBRE LA TARIFA. TODO TRABAJO NO TARIFADO SE PAGARÁ IGUAL A SU SIMILAR PRÓXIMO.

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/12/2013**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/14 - ATRIBUTOS Y COMPLEMENTOS DE UNIFORMES NAVALES

SALARIO HORA:

24,81

		Horas	Minutos	Importe	
1	ARO NAVAL EN SEDA NEGRA O DORADA, YA APLICADA		15	6,20	
2	ARO NAVAL EN GALÓN, HILO DE ORO SIN PLISAR		40	16,54	
3	BARBIJO DE INFANTERIA DE MARINA		45	18,61	
4	ESCUDO DE METAL PARA OFICIAL, SUBOFICIAL Y CADETE		20	8,27	
5	FUNDA DE ESPADA, CON OJALES DE METAL		40	16,54	
6	HOMBRERAS GRIS Y PAÑO NAVAL, EN SEDA PARA:				
A)	CADETES DE ESCUELA NAVAL, CON ANCLAS		50	20,67	
B)	GUARDIAMARINA Y TENIENTE DE CORBETA	1	5	26,88	
C)	TENIENTE DE FRAGATA Y DE NAVÍO	1	10	28,94	
D)	CAPITÁN DE CORBETA Y DE FRAGATA	1	15	31,01	
E)	CAPITÁN DE NAVÍO, CON GALONES SIN COSTURAS	1	20	33,08	
F)	CAPITÁN DE NAVÍO, CON GALONES COSIDOS A MAQUINA	1	30	37,21	
7	HOMBRERAS DE PAÑO NAVAL, CON GALONES DE HILO DE ORO PARA:				
A)	CADETE NAVAL, CON DOS ANCLAS		50	20,67	
B)	GUARDIAMARINA Y TENIENTE DE CORBETA	1	15	31,01	
C)	TENIENTE DE FRAGATA Y DE NAVÍO	1	20	33,08	
D)	CAPITÁN DE CORBETA Y DE FRAGATA	1	25	35,15	
E)	CAPITÁN DE NAVÍO, CON GALONES SIN COSTURAS	1	30	37,21	
F)	CAPITÁN DE NAVÍO, CON GALONES COSIDOS A MAQUINA	1	40	41,35	
8	JINETAS DE CABO PRINCIPAL, SOBRE PAÑO NAVAL		25	10,34	
9	JINETAS DE CABO PRINCIPAL, SOBRE PAÑO GRIS DOBLADO		35	14,47	
10	JINETAS DE SUBOFICIAL SOBRE PAÑO NAVAL CON ESTRELLA		15	6,20	
11	JINETAS DE SUBOFICIAL SOBRE BRIN CON HILO DE ESTRELLAS		50	20,67	
12	JINETAS DE SUBOFICIAL SOBRE PAÑO GRIS SIN ESTRELLA		20	8,27	
13	JINETAS DE SUBOFICIAL SOBRE TELA CAMISA SIN ESTRELLA		30	12,40	
13 BIS	JINETAS DE SUBOFICIAL SOBRE TELA CAMISA CON ESTRELLA		35	14,47	
14	PRESILLAS VERDE OLIVA, DE INFANTERIA DE MARINA	1	10	28,94	
15	PRESILLAS DE PAÑO GRIS, DIARIO CORTADA PARA:				
A)	CADETE NAVAL, CON DOS ANCLAS	1		24,81	
B)	GUARDIAMARINA Y TENIENTE DE CORBETA	1	15	31,01	
C)	TENIENTE DE FRAGATA Y DE NAVÍO	1	20	33,08	
D)	CAPITÁN DE CORBETA Y DE FRAGATA	1	25	35,15	
E)	CAPITÁN DE NAVÍO, CON GALONES SIN COSTURAS	1	30	37,21	
F)	CAPITÁN DE NAVÍO, CON GALONES COSIDOS A MAQUINA	1	40	41,35	
LAS PRESILLAS CON ENTRETELA SIN CORTAR TENDRÁN UN RECARGO DE CINCO MINUTOS				5	2,07
LAS MISMAS PRESILLAS CON ENTRETELA SIN CORTAR PESPUNTEADAS A MÁQUINA TENDRÁN UN RECARGO DE				10	4,13
16	PRESILLAS DE GABARDINA AZUL, PARA CAMPERAS DE:				
	GUARDIAMARINA Y TENIENTE DE CORBETA	1	20	33,08	
	TENIENTE DE FRAGATA Y DE NAVÍO	1	25	35,15	
	CAPITÁN DE CORBETA Y DE FRAGATA	1	30	37,21	
17	CINTURÓN PARA JEFES Y OFICIALES, INCLUSIVE PREFECTURA	2	15	55,82	
TODAS LAS HOMBRERAS Y PRESILLAS, RENGLONES 7, 3, 16, Y 17 QUE LLEVEN FONDO DISTINTIVO DE CUERPO SUFRIRÁN LOS SIGUIENTES RECARGOS SOBRE LA TARIFA QUE CORRESPONDA:				Importe	
PARA GUARDIAMARINA Y TENIENTE DE CORBETA					1,97
PARA TENIENTE DE FRAGATA A CAPITAN DE NAVÍO					2,60